TOMO LVII — Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1919 — Núm. 4159

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración adjuntando la resolución que se inserta, relacionada con la ley de Subsistencias.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Diciembre 19 de 1919.

(Carpeta número 226|1918).

Honorable Asamblea General:

Este Consejo cumple, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Subsistencias, en llevar a conocimiento de Vuestra Honorabilidad que con esta fecha desestimó la gestión de la West Indian Company relativa a la exportación de seis mil cajones de latas vacías usadas.

Para mejor conocimiento de Vuestra Honorabilidad se acompaña copia de los antecedentes respectivos.

Aprovecha esta oportunidad el Consejo de mi Presidencia para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de su consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. No hace lugar a la solicitud de la West Indian Company solicitando autorización para exportar seis mil cajones de latas vacías usadas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1919.

(Carpeta número 1290|1918).

Vista la solicitud de la West Indian Company pidiendo autorización para exportar seis mil cajones de latas vacías usadas;

Oídas la Junta Nacional de Subsistencias, la Cámara de Industrias y la Liga de Defensa Comercial y resultando del informe concordante de esas dos últimas instituciones el precio elevadísimo a que se venden en plaza los cajones usados, así como las latas que han servido para nafta o kerosene y las distintas aplicaciones que tienen en el comercio y la industria, destinando esos envases para productos nacionales, cuyo costo es hoy de 200 o|o más de su precio normal, por lo cual esos dos organismos aconsejan no se acceda a lo pedido,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Comuníquese y dése cuenta a la Honorable Asamblea General.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

ANTECEDENTES DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE

(Copia): "Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: La West Indian Oil Company se presenta y expone: Que teniendo en depósito seis mil (6.000) cajones con latas-envases, vacíos y usados, para kerosene y nafta, venimos a solicitar se nos permita exportar con destino a Buenos Aires la mencionada cantidad de cajones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de Junio 14 de 1915, sobre exportación de metales trabajados y sin trabajar. Los citados envases están destinados a nuestra Compañía en Buenos Aires y deben ser llenados con productos de petróleo, especialmente aceites lubrificantes para la venta al detalle. Las medidas de prohibición de exportación de metales dictadas durante la guerra no deben subsisitir para ciertos productos como la hojalata, proveniente de envases vacíos, debido a que la lata en hojas ha sufrido una baja tan importante en su valor, que no existe ya interés en emplear hojalata usada. En efecto, el cajón de hojalata de 100 kilos se pagaba durante los dos últimos años a $ 75.00, y actualmente se cotiza en plaza a $ 18.00, habiendo una existencia considerable para la venta. El interés por el empleo de latas de kerosene y nafta vacías ha declinado en los últimos tiempos debido a que los frigoríficos no exportan actualmente grandes cantidades de carne conservada, para cuyos envases empleaban durante la guerra hojalata de envases usados. Por este motivo existe en plaza un stock considerable de cajones con latas vacías que no tienen utilización en ésta, pero que son necesarios en Buenos Aires para el envase de productos líquidos, especialmente de aquellos como los aceites lubrificantes que llegan en cascos y que deben ser trasegados a latas para la venta al detalle. Por los motivos expuestos, venimos a solicitar se nos autorice a exportar 6.000 cajones con latas vacías y destinados a Buenos Aires. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — P. p.: West India Oil Company. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Pase al Ministerio de Industrias para la resolución que corresponda. — Vecino. — Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Pase a informe de la Junta Nacional de Subsistencias. — Por el Ministro: Mandillo, Subsecretario. — Junta Nacional de Subsistencias. — Montevideo, Septiembre 19 de 1919. — Pase a informe de los señores miembros don Ricardo A. Ruiz y don Eduardo B. Anaya, con recomendación de pronto despacho. — F. Aragón y Etchart, Presidente; A. Herrera Reyes, Secretario.—Montevideo, Septiembre 22 de 1919. —Señor Presidente: Esta Comisión ha constatado que son exactas las afirmaciones que se formulan por la Compañía peticionante en cuanto a que los precios de la lata en hojas han declinado sensiblemente durante los últimos tiempos. Puede decirse, sin riesgo de incurrir en equivocación, que los que rigen contemplan los intereses del consumidor y que todas las perspectivas aseguran que en lo sucesivo la existencia de este artículo en plaza será abundante y su venta en condiciones normales. No hay, pues, razón atendible para prohibir la exportación de hojalata en envases vacíos, con perjuicio de los que tengan conveniencia en hacerlo, desde que los interesados pueden adquirirla sin uso a precios acomodados. Por lo expuesto, los que suscriben consideran que procede deferir a la solicitud de la West India Oil Company. No obstante, la Honorable Junta resolverá. — Ricardo Ruiz. — Eduardo B. Anaya. — Excelentísimo señor Ministro: Con el precedente informe, que esta Junta hace suyo, queda evacuado el conferido por V. E. — Montevideo, Septiembre 29 de 1919. — F. Aragón y Etchart, Presidente; A. Herrera Reyes, Secretario. — Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 1.o de 1919. — Repóngase el sellado y se proveerá.—Por el Ministro: Mandillo, Subsecretario. — Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 10 de 1919. — Pase a informe de la Cámara de Industrias. — Caviglia. —Cámara de Industrias. — Montevideo, Octubre 31 de 1919. — Excelentísimo señor: En atención al precio elevadísimo a que se venden en plaza los cajones usados, así como las latas que han servido para nafta o kerosene y las distintas aplicaciones que tienen en el comercio y la industria, aplicando esos envases para

productos nacionales, cuyo costo es hoy de 200 o|o más de su precio normal, esta Cámara de Industrias considera, de acuerdo con la ley dictada el 15 de Junio de 1915, que no debe accederse a lo solicitado, pues daríase margen a que otros solicitaran iguales franquicias, perjudicando a los industriales y comerciantes que necesitan tales envases. No obstante, V. E. resolverá como juzgue más acertado. — Gregorio Amaro, Presidente; A. Santín, Secretario "ad hoc". — Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 6 de 1919. — Pase a informe de la Liga de Defensa Comercial. — Caviglia. — Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Noviembre 19 de 1919. — Excelentísimo señor: La Liga de Defensa Comercial, evacuando el informe que V. E. se ha servido solicitarle y de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión del 18 del corriente, expone: Que cree que debe mantenerse el criterio restrictivo anteriormente expresado a V. E., relativamente a exportación del artículo de que se trata, por entender que por el momento no se han modificado suficientemente los hechos, según lo corrobora el informe precedente de la Cámara de Industrias al manifestar su opinión desfavorable al pedido en vista. — H. Trabucati, Presidente; L. Galimberti, Secretario."

Concuerda fielmente con su original, que queda archivado en el Ministerio de Industrias.

Carlos Mandillo, Subsecretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Fhuban". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Enrique J. Vidal — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Santa Catalina". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Gil Demartini, ayudante 2.o de Sanidad — Solicita se le reconozca el derecho del aumento del 15 o 20 o|o sobre su sueldo de acuerdo con la ley 13 de Enero de 1919 y la liquidación correspondiente a los meses transcurridos. — Habiéndole sido liquidado mensualmente el aumento que solicita según informe de la Contaduría General de la Nación, devuélvase.

—Jockey Club de Montevideo — Remite un comprobante del Banco de la República por $ 1.666.66 que han sido acreditados en la cuenta corriente del Servicio de la Sanidad del Ejército y la Armada. — Acúsese recibo, comuníquese y remítase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada el comprobante adjunto.

—Compañía de Ametralladoras — Solicita se le provea de un armario para útiles del mecánico. — A la Intendencia General del Ejército para que provea.

—Teniente Humberto Asplanato — Solicita autorización para poder firmar Umberto Demetrio Asplanato. — Autorizado.

—Compañía Argentina de Navegación — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Helios". — Expídase el certificado que se solicita.

—Alférez Juan R. Méndez — Solicita autorización para poder firmar Isaías Juan Ramón Méndez. — Autorizado.

—Liquidación número 11625 por pesos 80.50 a favor de la Caja de Pensiones Militares. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11613 por pesos 7.83 a favor de la Escuela Militar. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Compañía Argentina de Navegación — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "París". — Expídase el certificado que se solicita.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha dispuesto se vierta en caja la suma de $ 360.00, importe de las asignaciones correspondientes a los meses de Abril a Julio próximo pasado del capitán del ex buque alemán "Harzburg", comandante Ziengemeyer, quien no lo pudo percibir en razón de haberse ausentado para Europa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Urta y Compañía — Solicitan el pago de $ 273.00, importe de servicio fúnebre prestado en el mes de Septiembre último. — Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—César Gualberto Pereyra, hijo de Antonio Pereyra — Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre Sara Childe. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Francisco C. Miramonte — Solicita el pago de $ 140.00, importe del servicio fúnebre prestado al extinto coronel Ricardo Flores. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Amelia Collado, viuda del teniente 2.o Manuel Barrios — Solicita cédula y pensión. — Vuelva en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Juan García, sargento de inválidos — Solicita liquidación de pensiones. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Ferrocarril Midland del Uruguay — Solicita el pago de $ 264.00, importe de carbón suministrado al vapor "Vanguardia" en Mayo de 1917. — Agréguese a los antecedentes que cita la Contaduría General de la Nación.

—R. O. U. "Pesquero" — Solicita que la Inspección de Telegrafía sin Hilos efectúe una inspección en la Estación Radiotelegráfica de ese buque. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

—Batallón de Infantería número 6 — Solicita premio de constancia de segunda clase para el soldado Tomás M. Barreiro. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

—Compañía Argentina de Navegación — Solicita permiso para introducir a depósito cuatro cajones de escopetas llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires". — Concedido.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia de primera clase al ex cabo Juan Lima Rodríguez. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Compañía Argentina de Navegación — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Eolo". — Expídase el certificado que se solicita.

—Comisión Financiera de las Obras del Puerto — Solicita el pago de $ 347.11, importe de agua suministrada en Noviembre último a los buques de la Armada. — Informe la Dirección de la Armada.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del Regimiento de Caballería número 7 del soldado Máximo Silva y de los Santos, quien revista en listas de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Ceriani y Mussi — Solicitan el pago de $ 4.545.00, importe de trabajos realizados para la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Rosa Rúfalo, viuda del mayor Felipe Arenas — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Hilda Josefina Miggone — Solicita el importe de cuatro pagas íntegras en su calidad de viuda del teniente 2.o Isidro Caballero. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite una relación de 27 cuentas por gastos durante el ejercicio 1918-19 presentadas a esa Intendencia con posterioridad al 30 de Agosto de 1919. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Arsenal de Guerra — Solicita se le reintegre $ 567.79, importe de lo pagado en el mes de Noviembre último por "Jornales de Maestranza". — Informe la Contaduría General de la Nación.

—West India Oil Company — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Flagler". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—A. E. Magariños — Solicita permiso para reembarcar dos cajones revólvers. — Vista al interesado.

—Portalis y Cía. — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Parks Ville". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Liquidación número 11622 por pesos 197.50 a favor del coronel retirado José P. Tavera. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11615 por pesos 15.39 a favor del ex cabo del Batallón de Infantería número 18, José María Millares. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—R. O. U. "Depósito de Marineros" — Solicita premio de constancia de cuarta clase para el cabo de mar Santos María Barreiro. — Vuelva a informe de la Dirección de la Armada.

—Antecedentes sobre devolución de pesos 29.00 cobrados de más en el servicio fúnebre prestado al extinto teniente 2.o Pedro de Fori. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Intendencia Municipal de Flores — Solicita el pago de $ 631.50, importe del servicio de barométrica prestado al Regimiento de Artillería número 5. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Mann George Depots Ltd. — Solicita traspaso del privilegio de paquete del vapor español "Ontaneda" para el mismo buque con bandera noruega. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Mann George Depots Ltd. — Solicita traspaso del privilegio de paquete del vapor inglés "Aldersgate" para el mismo buque con el nombre de "Australlier" y bandera belga. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—María Casilda Méndez de Bálsamo, viuda del capitán Gabino Bálsamo — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Capitán graduado José Otero — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Mann George Depots Ltd. — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Meteor". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Mann George Depots Ltd. — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Winfried". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Teniente Efraín González Conzi — Solicita liquidación de medio sueldo que en el empleo de alférez del Batallón de Ingenieros número 1 le fué retenido en el mes de Agosto último por estar a disposición de la justicia militar. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Infantería número 4 para incluir

en listas de premios de constancia al soldado Justo Barboza. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Lake Fanin". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Maclean y Stapledon — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Orbita". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Delavan". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Moretti, Ruiz y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Coltano". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Reyes Ortega de Pérez, pensionista militar — Solicita liquidación de pensiones. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

—Alfredo León Laens, profesor de gimnasia de la Escuela de Esgrima y Gimnasia — Solicita liquidación de haberes. — Corresponde que el interesado se presente por la vía respectiva.

—Luisa Escobar de Martínez Roda, viuda del capitán Ciriaco Martínez Roda — Solicita cédula y pensión. — Vuelva en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la devolución del proyecto de reglamentación de las Cantinas Militares. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista por el término de diez días al señor Juan L. Valle, del expediente sobre registro de la marca "La Colonial".

—Se da vista al señor Max Guyer por el término de quince días del expediente sobre registro de la marca "Etiqueta Especial", de Halle y Compañía.

—A la Cámara de Comercio—Pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "El Inca", de los señores Pennino y Compañía.

—Se da vista por el término de cinco días al señor Casiano Arroyal Nieto del expediente sobre privilegio de invención para "Explotación Industrial de la planta indígena Pitanga o Ñangapiré".

—A la Cámara de Comercio—Pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "La Rosa", de los señores Carlisle, Crocker y Compañía.

—Se da vista por el término de diez días al señor Carlos Gandolfo del expediente sobre privilegio de invención para "Aprovechamiento de fuerzas naturales para la producción de energía motriz".

—A la Inspección de Enseñanza Agronómica—Pasan a informe las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes expedidos en los meses de Septiembre y Octubre próximo pasados.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa a informe la solicitud número 139 de la Compañía Swift de Montevideo sobre franquicias aduaneras.

—A la Junta Nacional de Subsistencias—Pasa a informe la solicitud del señor Claudio E. Bonino, por José M. Martínez y A. Bengochea, pidiendo autorización para exportar 2.000 kilos de guindas frescas.

—Se dispone la reposición de sellado en la solicitud número 61 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Comisión Oficial de Semillas — Pasa a informe la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por fletes expedidos en Octubre próximo pasado.

—Se dispone la reposición de sellado en la solicitud número 33 del Frigorífico Artigas solicitando franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Pasa en vista el expediente iniciado por la "Unión Hijos de Morgadanes residentes en el Plata", pidiendo se le conceda personería jurídica.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasan a informe los antecedentes relacionados con un pedido de la Dirección General de Aduanas, pidiendo se modifique la resolución que acuerda franquicias a las máquinas descornadoras.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve que la Dirección de Arquitectura proceda a realizar una inspección al edificio que ocupa la comisaría urbana de la 1.a sección de Tacuarembó.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de don Fernando Cairo para los trabajos del puente de Bequeló.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que se depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.578.69, recaudado por renta de faros desde el 13 al 19 del mes en curso.

—Se conceden veinte días de licencia a la señorita Carmen Rizzi auxiliar 2.o del Ministerio de Obras Públicas.

—Se resuelve el pago de la liquidación número 24617, por $ 14.78, expedida a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes expedidos a favor del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone el pago de la suma de $ 1.303.50, importe de la construcción de un cobertijo en la Dársena II.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa las cuentas por suministro de útiles de escritorio a la Dirección Puerto de Montevideo en Octubre próximo pasado.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se remite una cuenta de don Benedicto Ramírez por suministro de artículos y materiales a la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se pasa un escrito del señor Angel López sobre liquidación de horas extraordinarias de trabajo.

—Se resuelve devolver al señor Antonio Villamonte la garantía que tiene depositada por las obras realizadas en la carretera a Minas (recargo).

—A la Contaduría del Ministerio se remite el expediente sobre obras de reparación del edificio que ocupa la Granja Modelo.

—Al Guardaalmacén se remite un pedido de carbón formulado por el vapor "Oyarvide".

—Se dispone se pasen a la Contaduría del Ministerio las notas de depósito de fondos realizados por la Subinspección de Saneamiento de las ciudades del litoral, en la siguiente forma: Paysandú, $ 215.00; Mercedes, $ 276.68, y Salto, $ 1.000.00.

—Se concede la licencia solicitada por el agrimensor Reyes Thevenet, pero sin goce de sueldo.

—Vuelve a la Dirección Puerto de Montevideo un escrito del señor Alfredo Almada y Pérez sobre equiparación de sueldos.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad proceda a la confección del proyecto y presupuesto para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce (Colonia).

—Se dispone llamar a licitación pública para efectuar obras de reparación en la casilla del Resguardo del pueblo Río Branco.

—Vuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente relacionado con la adquisición de tirantes de hierro para las obras que se ejecutan en el Hospital Militar.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad una nota de la misma relacionada con la adquisición de un tilbury para las obras de la carretera de San Jacinto al Tala.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite un escrito del señor Joaquín Machado y relacionado con la construcción de un muelle en Puerto Gómez.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno se pasa un escrito del Ejército de Salvación del Salto por el que pide exoneración de derechos para la utilización del agua corriente.

La Secretaría.

OFICINA NACIONAL DEL TRABAJO

Servicio de informes sobre brazos disponibles para faenas agrícolas y ganaderas, correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre de 1919.

Oferta

Departamento de Montevideo

Agricultores, 9.

Demanda

Departamento de Montevideo

Agricultores, 9.

Colocados

Departamento de Montevideo

Agricultores, 7.

Montevideo, Diciembre 15 de 1919.

La Dirección.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO ROMEO TAFERNABERRY, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 2, POR DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 22 de 1919.

Vistos: Atento a la vista fiscal de fojas 42 vuelta y considerando que el delito de deserción cometido por el prevenido soldado Romeo Tafernaberry cae dentro de las prescripciones de la ley de amnistía de fecha 22 de Octubre próximo pasado, y atendiendo a que el encausado fué puesto en libertad por el Jefe del Batallón de Infantería número 2, en cuyo cuerpo se hallaba preso, sin resolución de este Consejo; proceder que no llega a constituir un delito, por cuanto, como lo dice el señor Fiscal Militar, acusa exceso de celo por cumplir la ley referida, este Consejo resuelve: Declárase en libertad completa al prevenido Romeo Tafernaberry dase por cumplido el contrato de servicio de fecha 1.o de Mayo del corriente año, comuníquese, y hecho, elévese la causa con oficio al Superior a sus efectos. —Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez.

Lo proveyó, etc.

Félix Etchepare, Secretario.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1919

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del mes de Octubre último:			
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Obras Públicas y de Conversión de 1918	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado	» 688.100 —		
Idem Interna de Conversión de 6 1/2 % de 1916	» 26.250 —		$ 762.150 —
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 50.846 68		
Existencia en Caja	» 25.785 67	$ 76.632 35	
» Superior Gobierno			
Tesorería General de la Nación—Cuotas correspondientes a Octubre y Noviembre		» 8.000 —	
» Descuento de 5 o/o			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Sobre presupuestos escolares abonados en el mes de Octubre ppdo.	$ 7.094 70		
Asistencia Pública Nacional — Sobre presupuestos de enseñanza primaria de Octubre ppdo	» 175 73	» 7.270 43	
» Descuento de 6 o/o			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal —Sobre presupuestos escolares abonados en el mes de Octubre ppdo	$ 621 78		
Escuela Elbio Fernández — Sobre presupuesto de enseñanza primaria de Octubre ppdo.	» 12 84		
Caja Escolar — Sobre presupuesto de empleados de Octubre ppdo.	» 45 20	» 679 82	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas de presupuestos escolares en Octubre ppdo.	$ 16 33		
Escuela Elbio Fernández — Cuotas descontadas en Octubre ppdo.	» 14 46	» 30 79	
» Diferencias de sueldos			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal—Las descontadas por ascensos		» 39 48	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — El 20 % sobre la suma de $ 57.763.16 en Octubre ppdo., ley de 1914	$ 11.552 63		
12 % sobre $ 1.923.69 en Octubre ppdo., ley de 1893	» 231 85	» 11.784 48	
» Reintegro de Jubilados			
Cuotas descontadas en el mes de Octubre ppdo.		» 40 80	
		$ 104.478 15	$ 762.150 —

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Comisión de 1 o/o			
Tesorería General de la Nación — Sobre cuotas entregadas		$ 80 —	
» Presupuesto			
Abonado por el mes de Octubre ppdo.:			
Jubilados	$ 26.237 54		
Pensionistas	» 1.747 93		
Empleados	» 753 33		
Gastos generales	» 25 50	» 28.764 30	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Diciembre entrante:			
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 56.306 68		
Existencia en Caja	» 19.327 17	» 75.633 85	
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Obras Públicas y de Conversión de 1918	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado	» 688.100 —		
Idem Interna de Conversión de 6 1/2 % 1916	» 26.250 —		$ 762.150 —
		$ 104.478 15	$ 762.150 —

Montevideo, Noviembre 30 de 1919.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°: *Juan Aguirre y González*, Presidente.

3723-v.dic.24.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23 de Diciembre de 1919

Trámite — Alfonso Larrosa Núñez con Nicolás Pizzo, hoy su sucesión (2). Brito Foresti con Rolando. Sucesión de María Teresa Lasroutx de Tomaset. Marroig y Compañía con F. Etchemendy y Cía. Lanata y Cía. con "La Comercial". Anchorena con Boschetti. Manuel do Campo Reboli. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Pedro Ramos con Gil Cantera. Intendencia Municipal con Bernasconi.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Dos en causas criminales por homicidio. Cámpora Hnos., concordato. Un oficio de la Alta Corte de Justicia. Sachi Angel con Eulogio Maglio y Cía. Lanata y Cía. con la Sociedad de Tranvías "La Comercial", cuenta número 57. Varela Invención con la sucesión de Pedro Antonio Cal. Fernández Manuel, sucesión.

Interlocutorias — Vázquez Cores Francisco, concordato. Un derecho de abstención del Juez Departamental de Florida.

Definitivas—Corta Salvador con Pablo Varzi. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Sucesión Alberto Nin. Sucesión Juan Antonio da Costa. La sucesión de Manuel Núñez con José Román Mendoza. María de Preve con Martina Isasi de Rolando. Alejandrina Cosio con la suc. de Martín Menéndez. Suc. Rosa Poggi. Suc. Angela Chury de Ducos. José Otero Domínguez con la sucesión de Antonio Otero Domínguez. Test. Rosa Raymond y Juan Raymond. Suc. de Lorenzo Pastorino. Roberto Draper con la suc. de Víctor Dubois. Jacinta J. Silva con la suc. de Emilio Gregorio Cabrera. Suc. de Rosa Deluchi de Peirano. José Segade con la suc. de José Klotzlen. Suc. Ascensión Silveira de Aguiar. Suc. de Natalia Mosso de Méndez. Suc. de Manuel Núñez con José Román Mendoza. María Josefina Silva con la sucesión de Gregorio Emilio Cabrera. Suc. de Josefa Cobos de Pons. Suc. de Amelia Hartley de Antúnez Maciel. Suc. de Miguel Garay. Suc. de Fermina Coelho de Herosa, incidente del doctor Luis Moreno. Suc. de Paula C. de Ituarte. Suc. de Juan Pantaleón Colone. Suc. de Luisa Rignone de Benavente. María Elena Pérez Butler de Castillo y otros. Suc. de José Antonio Ascue y Magdalena Ascaroni.

Interlocutorias—Sucesión Aníbal Anselmo Moratorio Regules. Sucesión Cándido y Alejandro Lerena. Juan José Coelho otros. Suc. de Facundo Alcoba. Suc. de Román García y Francisca Reyes de García. María Albanell de Núñez. Sucesión Marcelina Ducherta de Botta. Manuel D. Machado con Salvador Sconamiglio, tercería Juan Scapucio. José López Saralegui con la Empresa del Ferrocarril Central.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Suc. Francisco Arias y otros. Suc. José Núñez. Milhas y Cía. Rosa Sáenz Badell. María E. de Sosa Días y otros. Suc. Bernardo Bravo. Suc. Clara De Escarza. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo. Justo Espinosa. Suc. José R. Duarte. Francisco Gavor con concurso de Ernesta M. de Ricaldone. Ofelia Iraola. Suc. José Campomar. Suc. Anatolia Silva de Gordillo. Testamentaría Josefa L. S. de Pujana. Suc. Sixto J. A. Sturlese. Suc. F. Aguiar. Antonio Lema. Suc. Eduardo Rolando con Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (2). Florencio A. de Freitas con suc. Marcelino Pino. Sucs. Angel Casarotto y otra. Antonio Pérez con Pedro Vázquez. Suc. Guillermo Coelho, incidente Munar. Sucs. Nicolas Marfetán y otra. Rosa E. Odone y otro. Suc. Herminia P. de Delfino. Banco Hipotecario del Uruguay con Marcelino Fondo y otros. Suc. Ceferino Silveira. Suc. Nicolás Granato. Suc. Máximo Saettone. Suc. Adela S. de Moreno. Suc. Pablo Hernández. Suc. Enrique Winie.

Interlocutorias — Test. Angel Mazzino. Suc. Fermín S. Sienra.

Definitivas — Suc. Julio Espiell. Pascuala Maisonave, tercería en autos Jaime Casellas y otro con Pedro Bascón (hijo). Banco Hipotecario del Uruguay con C. Iglesias y otros. Elina P. de Mazzucco. Isabel C. de Venturino. Mafalda M. F. de Pintos. Fátima M. U. B. de Favaro. Suc. Francisco Consoli. Suc. Eduardo Díaz Gómez. Suc. Alejandra B. de Celle.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite — Testamentaría de Manuel Pereira Leal. Testamentaría de Alejandro Constante. Testamentaría de Valentín Ugartemendía. Testamentaría de Andrés Noya. Testamentaría de Graciana Tapino de Mignaqui. Testamentaría de Vicente Teodoro Arroyo. Sucesión de Elena Birabén. Sucesión de G. Bonora de Piaggio. Sucesión de Alberto J. Cámpora. Sucesión de Susana Justina Hourcabie de Ferrere. Sucesión de Norberto Piñeiro. Sucesión de Benito Bragiotti. Sucesión de José Alejandro Zubiría. Sucesión de Manuel Orons. Sucesión de Manuel Silva y otra. Sucesión de Angela Bene de Bonifacio. Sucesión de Pastor Ambieta. Sucesión de Nicolás Richeri. Sucesión de Saturnina A. Balparda y Durañona. Sucesión de Rafael Cánepa Franco. Sucesión de Juan B. Ferrere. Sucesión de Emilio J. Calo. Sucesión de Manuel Cobas y otros. Sucesión de Carolina Quirós de Fonseca. Sucesión de Teresa Peluffo de Fontana. Sucesión de Angel Devita. Sucesión de José Chichizola. Sucesión de Teresa Mascaró de Amuedo. Sucesión de Camilo Menéndez. Sucesión de María Duque de Ospitaleche. Sucesión de José María Castellanos. Intestado Leopoldo Baeza. Bernardo Kramer contra Pedro Sánchez y Estavillo. J. Pose y Orfila contra la sucesión de Isabel Stephens de Canstantt. Aniceto Chiehet. Menores María Esther y Raúl Marta Juan Edmond contra Salvador Scognamiglio. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Teresa Mascaró de Amuedo. Manuel Pazos contra Ambrosio López. Aranzazú Graña contra la sucesión de Victorio Graña. Juan Rolfo contra la sucesión de Zacarías Acosta. Alfredo Canzani contra la sucesión de Andrés de Bulow. Eusebio P. Hernández contra Fausto E. Fernández. Duvimioso Terra contra la sucesión de Adolfo del Campo. E. Martins de González contra Wáshington Pedro González.

Interlocutorias — Testamentaría de Dolores Baillo y Menéndez. Sucesión de B. Gómez de Hughes. Sucesión de Ana Monti de Bazzano. Sucesión de María Victoria de Arrarte. Sucesión de Margarita María Durán de Depaulo. Sucesión de Rosa Freitas de Freitas y Giomar Freitas. Sucesión de Juana Cauloni y otra.

Definitivas — Testamentaría de Virginia Nadal. Sucesión de Guillerma Cerrutti de Raffo. Testamentaría de Dolores Vázquez de Saude. Testamentaría de María Parini. Testamentaría de Fausta Primitiva contra Rodríguez y Mangoin. Sucesión de Carlos A. Fein. Justo B. Otero. Manuel Pérez. Ana Margarita Huertas Berro de Huertas. José E. Ferreira.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite — Pedro Ansaldi con la sucesión Starico. Donata Isnardi de Villas Boas con el Estado. La Compañía Swift de Montevideo en autos con la Dirección General de Aduanas. Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia y Federico Casalia. Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la autorización concedida a don Héctor J. Sánchez para ejercer la profesión de escribano público. Oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno en autos del Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia y otro (2). La Dirección General de Aduanas con Tomás Risso. Nota de la Alta Corte de Justicia referente a la autorización concedida a don Manuel J. Sánchez para ejercer la profesión de escribano público.

Definitiva — La Dirección General de Aduanas con Guillermo Richero y otros.

***Armando Raggio*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Lubeck Servos y Cía. con Raúl Martínez. Pedro Gómez Muñoz con Manuel Alvarez Soto. Vicente García Santos con Strater Hnos. y Cía. Felipe Sicco e hijo con Vicente Echecoin y Carlos T. Colistro. Arístides Bassi con la Compañía de Materiales de Construcción. J. Cáceres Mousqués con Urta y Cía. José Malugani con Carlos Goicoechea. Domingo Trotta, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. La Caja Obrera con Demetrio Pérez y otro. Servando P. Ayala con Manuel Said Martínez. Evaristo Bogliolo con Pedro Zunino. Carlos A. Carve con Carlos Iglesias. Pedro Orguet con Alberto B. Pintos. Antonio Ithurralde con Antonio Brussoni y otro. Fandiño y López, matrícula. Emilio y Antonio Revella, ídem. Francisco Rivas y Cía., ídem. Viuda e hijos de J. F. Aguerre con Isaías

Kraide. Juan P. Mondoutey con César A. Righetti. Francisco Erreguerana con A. Mera. Juan Patrone con Andrés Mera. J. Brugnini, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Antonio Lorenzo Real. Caullin Hnos. y Cía. con Miguel C. Caullin.

Interlocutorias — Felipe Sicco e hijos con Vicente Echecoín y Carlos T. Colistro. José Cáceres Mousqués con Urta y Cía. Evaristo Bogliolo con Ismael Mancini.

Definitiva — Sociedad Anónima Trading Company Incorporated, solicitando la inscripción de sus estatutos.

Libros rubricados — Diez.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Día 23

Trámite — Juan Carlos y Federico Vidiella, matrícula. Oficio de la Capitanía General de Puertos comunicando el incendio de la barca inglesa "Normandy". Francisco Márquez Ilarraz, matrícula. Joaquín J. Baena con Manuel Pombo Calbó y Luis Rezzani. Faustino Martínez con el Frigorífico Uruguayo. V. Hernandorena con el Frigorífico Uruguayo. Santiago Nars con Julio César de Azevedo. Arturo Molins con Julio César de Azevedo. Ramón Castro, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Abelenda Riveiro. Ferreiro Agullo y Otero, matrícula. Manuel Cal con Antonio Cal. Cecilio Irigaray con Juan C. Morales. Oscar Amílcar Meneses Milhas, título de corredor y rematador. Gertrudis F. de Forteza, matrícula. Banco de Crédito con Anselmo Ottati, Elio García y Augusto Lamarthée. Pablo Isaía, matrícula. Alberto Ghiringhelli con Lisandro J. Lauz y Alberto Lauz. Antonio Camaño, entrega de una llave. Pablo Mañé y Cía. con Giribone y Sotto, desde fojas 19, tercería Juan Shaw. Andrés Budiño, quiebra, calificación. Constante Alonso y Ernesto Susnick, solicitando declaración de quiebra. Nelson Carrasco con Romanos y Juri. Amancio Gusmán con Enrique Greco. Miguel J. Tassara Ginochio y Antonio Pegazzano. Movimiento administrativo referente a un oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Eustaquio Umbro con Augusto González. Pesquera y Cía. con Domingo Asinelli y Francisco de León.

Interlocutorias — Pastorino Hnos. con Luis Maggiolo. Francisco Pose, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva — Pablo Isaía, matrícula.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados — Treinta y cuatro.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Mattia Alejandro con María Enriqueta Caballero, divorcio. Scapulatempo Catalina con Francisco Frannosi, divorcio unilateral. Márquez Felipe, tutor de su hermana María Margarita, inscripción en el Registro del Estado Civil. Pino Julio, rectificación de partida. Jorge Kruger con Ricardo Moreira, denuncia. Juan Pantaleón Calone y Francisca Angélica Gómez Restelli de Crisetti, Enriqueta, Angel, Luis y Clelia Restelli con María Benítez, desalojo y cobro de alquileres. Sequeira Celia y Elsa Naveira, inscripción de sus nacimientos. Varzi Luis, sucesión. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones número 3810 en autos Miguel Franco con Eustaquia Hernández y Clavijo y otros, sobre investigación de paternidad. Barrios Sara, inscripción. Pedro Landeira con José Carrera, cobro de pesos. Cattani Santini con Ginebra Ludovici, divorcio. Gómez Juan con Zoraida Berrutti, divorcio por mutuo consentimiento. Moreira Eufemia Cipriana con Antonio Brun, divorcio unilateral. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano número 3744, en autos Leonardo Ubillos y Cía. con Pedro Duque, cobro de pesos, incidente por costas. Zanini Juan Bautista con Francisco Barros, ejecución de hipoteca. Iglesias José, auxiliatoria de pobreza. Villaranzo y Domenech María con José Pedro Arroyo, divorcio por mutuo consentimiento. Moratorio Nieves Carolina con Juan C. Novell, divorcio unilateral. Parodi Segunda con Juan Amelio, divorcio unilateral. Carelli Humberto H. con María Magdalena Jorge, divorcio. Sketloy Violet W. con Arthur Ernest Jones, divorcio. Scapulatempore María Magdalena Antonia y Domingo Pedro, tutela. Acerenza de Locetti María Cayetana con Nunchieto Locetti, divorcio. Pérez de Anarola Alcira con Ernesto Anarola, divorcio. Silveira Petrona con Martín Arrivillaga, divorcio por la sola voluntad de la mujer.

Interlocutoria — De Camili Francisco con María Marini, divorcio.

Definitivas — Mendoza Enrique, artículo 113 del Código Civil. Podestá Juan Santiago, sucesión. Escudero de Corbo Magdalena, sucesión. Mattos Elisia, inscripción de su defunción. C. Artigas, incapacidad. Buda José, artículo 113 del Código Civil. Fernández de Sambucetti Elvira, venia. Umpiérrez Pascual, artículo 113 del Código Civil.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.° TURNO

Día 23

Trámite — Pozer Dolores con José Golpe, alimentos. Caja Nacional Uruguaya solicitando el concurso de don Andrés M. Ferrando, incidente sobre cobro de honorarios del doctor Juan B. Schiaffino. Díaz Juana con Santiago Pereira, divorcio unilateral. Antón María con Elías Fioravanti Suligón, divorcio. G. de Gianoni Josefina con Samuel Gianoni, divorcio unilateral. Baliño y Vidal Juan, sucesión. Copetti Humberto L. con Domingo Aicardi, cumplimiento de convenio. Torres Blas, auxiliatoria y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Meneses de Páez Escolástica con Tomás Páez, divorcio, dos providencias. Figueira Magdalena con Luis V. González, nulidad de matrimonio. Pinque Bartolomé, sucesión. Barrabino Juan, sucesión. Quirolo Aristóbulo Emilio, antecedentes de este menor. Gentil de Lacerda Ignacio con Eugenia Aurora Da Silveira, conversión al divorcio absoluto. Sarlo Vicente con José González, ejecución de hipoteca. Caviglia Juan S. y María C. C. de Bellini contra Benjamín Pereyra. Bustamante, desalojo. Larrosa de Durañona Escolástica Guillermina, inscripción en el Registro del Estado Civil. Tondini Carlos con Baudilio Ballart, cobro de pesos. Ianicelli Juan, inscripción en el Registro del Estado Civil, dos providencias. Ventre Angela Magdalena con Odorico Cerna, divorcio unilateral. Reissig María Celia, inscripción en el Registro del Estado Civil. Lombardo Laurindo Leopoldo, sucesión. Jorgue María Esther con Víctor Beltrán, divorcio. Otero Antonio con Carlos A. Salvagno, desalojo. Vigil Horacio D. con Juan Carlos Thode, desalojo. Pérez Arcoli con Rafael Cuenca, divorcio. Páez Sarah con Rafael La Cruz, divorcio. Exhorto número 3374 del Departamento de Minas. Miserocchi Antonio con Domingo Chiappe y otro, cobro de pesos. Cavia Arturo C. con Américo Vavio, cobro de pesos. Regalado María contra Vicente Alvarez, divorcio unilateral, incidente sobre situación de los hijos. Roja Cirilo Bernabé, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutorias — Crosa Edmundo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Vera Jacinta con Zoilo Ladislao Rosa, divorcio unilateral. Castro José M. con Rosa Eleuteria de Pena, divorcio. Mangino de Lamberti Antonia, rectificación de partidas e inscripción en el Registro del Estado Civil.

Audiencias — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del Tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 23 de Diciembre de 1919

La presión barométrica continúa con poca oscilación a una altura superior a la media mensual. La temperatura se mantiene alta en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 28 y 18.50; Punta del Este, 26 y 15; Rocha, 30 y 16; Melo, 29 y 15; Rivera, 30 y 14; Paso de los Toros, 33 y 16. Dominan vientos moderados del Este al Sur con velocidades horarias de 25 a 30 kilómetros en el río de la Plata, del Norte suaves en la costa del Atlántico, y del Norte al Este débiles en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 595 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 764.90.

Temperatura: Normal, 25°00; a la intemperie, 29°20; máxima, 28°10; a la intemperie, 31°50; mínima, 18°50; a la intemperie, 17°10.

Viento E. S. E., 32 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.30. Humedad relativa o|o: 48.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 22 y 35.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 14.24.

Temperatura del agua: 23°80.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sudeste con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Diciembre de 1919

2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
2.700 pesos, al 7 por ciento anual.
15.600 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.

1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, a $ 5.00 mensuales.
3.650 pesos, a $ 25.00 mensuales.
6.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.400 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 23 de Diciembre de 1919

2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.183 pesos, con garantía.
40.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.250 pesos, al 7 por ciento anual.
18.750 pesos, al 7 por ciento anual.
30.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.300 pesos, al 7 por ciento anual.
2.200 pesos, al 7 por ciento anual.
38.800 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, sin interés.
960 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Diciembre de 1919

14.000 pesos, casa en la calle Agraciada número 298, 138 metros.

11.400 pesos, casa en la calle Tapes número 1086, 737 metros.

1.280 pesos, terreno en Colón, 770 metros.

9.000 pesos, finca en la calle Maciel número 1371, 249 metros.

11.000 pesos, casa en el Arroyo Seco, calle Arenal Grande, 140 metros.

1.101 pesos, campo en la Laguna del Negro, Departamento de Cerro Largo, 16 hectáreas.

17.600 pesos, casa en Atahualpa, camino Millán número 349, 630 hectáreas.

2.027 pesos, terreno en Sayago, 2.439 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Caridad número 1139, (14.a sección), 474 metros.

4.336 pesos, terreno en la calle Defensa, 299 metros.

13.100 pesos, casa en la calle Río Branco número 1225, 168 metros.

1.700 pesos, terreno en Pocitos, (18.a sección), calle Pagola, 680 metros.

2.600 pesos, campos en Chamamé, 9.a sección del Departamento de Florida, 10 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 23 de 1919.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
18 800	para el 24 de Diciembre	65 40
9.400	idem idem	65 40
9 400	para fin de mes	65 40
Deuda Obras Públicas y Conversión de 1918		
3.000	para el 24 de Diciembre	96 30
6.000	idem idem	96 30
Títulos oro 5 % de 1914		
3.760	para el 24 de Diciembre	83 50
3.290	idem idem	83 50
12 408	para fin de Enero	81 —
Títulos Hipotecarios serie M		
7.000	para el 24 de Diciembre	99 20
10.000	idem idem	99 20
Títulos Hipotecarios serie S		
7.000	para el 24 de Diciembre	98 40
3 000	idem idem	98 40
10.000	idem idem	98 40
2 000	idem idem	98 40
1.000	idem idem	98 40
3.000	al contado	98 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	al contado	65 50
2.350	para el 24 de Diciembre	65 50
3 760	idem idem	65 50
2.820	idem idem	65 50
1.410	idem idem	65 60
18 800	para fin de Enero	65 80
9.400	para fin de mes	65 50
Empréstito de Conversión		
4.662 50	para el 24 de Diciembre	86 50
1 865	idem idem	86 50
7 460	para fin de mes	86 40
1 865	para el 24 de Diciembre	86 40
2.331 25	idem idem	86 50
9.325	idem idem	86 50
4.662 50	idem idem	86 50
9.325	para fin de Enero	85 50
4.662 50	idem idem	85 50
Deuda Nacional de Saneamiento		
2 000	para el 24 de Diciembre	95 60
3.000	idem idem	95 60
10.000	idem idem	95 60
Bonos Construcción Palacio Legislativo		
5.000	para el 24 de Diciembre	95 80
1.000	idem idem	95 80
Títulos oro 5 % de 1914		
9.870	para fin de Enero	81 —
Deuda Interna 1916		
1.000	para el 24 de Diciembre	100 60
5.000	idem idem	100 60
5.000	idem idem	100 60
5.000	idem idem	100 50
1.000	idem idem	100 50
Títulos Hipotecarios serie G		
7.000	para el 24 de Diciembre	99 20
Títulos Hipotecarios serie H		
1.800	para el 24 de Diciembre	99 10
1.000	idem idem	99 20
Títulos Hipotecarios serie J		
1.700	para el 24 de Diciembre	99 10
2.000	idem idem	99 20
Títulos Hipotecarios serie O		
8.900	para el 24 de Diciembre	99 20
Títulos Hipotecarios serie S		
4.500	para el 24 de Diciembre	98 40
10.000	disp. vend. hasta fin de mes	98 40
10 000	idem idem	98 40
5.000	para fin de mes	98 40
10 000	idem idem	98 40
1 000	para el 24 de Diciembre	98 60
1.000	idem idem	98 60
3 000	idem idem	98 50
2 000	idem idem	98 60
3 000	idem idem	98 70
2 000	idem idem	98 70
5 000	idem idem	98 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA — Central . . 18.15 | RECOMENDADA — Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA — Central . . . . 21 | RECOMENDADA — Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.

Para Pando: a las 16.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 2ª

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Diciembre de 1919

José Gestro, italiano, 74 años, casado, Batoví 2231.

José Mogarde, oriental, 42 años, soltero, Hospital Militar.

Catalina S. de Bordalti, francesa, 56 años, casada, Hospital Maciel.

José Góñez, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.

José González, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Isabel González, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

María Gorres, oriental, 2 1|2 años, Recinto 319.

María Pajiz de Aguilera, oriental, 30 años, casada Hospital Italiano.

Telésfora Quiroga de González, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Pedro Denis, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Julio Calvo, oriental, 5 años, Eduardo Acevedo 1108.

José María Pinilla, oriental, 25 años, soltero, Arenal Grande 2170.

Teresa Lanza, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

25.a SESIÓN EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 19 DE 1919

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CÉSAR MIRANDA

SUMARIO

1—En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las diez y seis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Albín, Aldaya, Almada, Ameglio, Amighetti, Andreoli, Aramendía, Arias, Aubriot, Bazet, Beltrán, Bessio, Bethencourt, Bonnet, Caballero, Cabrera, Colistro, Cortinas, Costa Gutiérrez, Fernández (don Eduardo), Fernández Ríos, Ferrería, García Morales, Haedo Suárez, Halty, Jiménez de Aréchaga, Joanicó, Lezama, Mora Magariños, Navarrete, Olivera, Pan, Pereyra Núñez, Pintos, Ponce de León (don Luis), Ponce de León (don Vicente), Ramasso (don Juan), Ramírez, Repetto, Rodríguez Larreta (don Aureliano), Salgado, Sánchez, Saravia, Seguí, Segundo, Semblat, Terra, Toscano, Uriarte, Vidal, Viera y Zeballos.

Total: 52.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Berro (don Roberto).

Total: 1.

Con aviso, los señores representantes: Berro (don Emilio), Borrás, Búrmester, Carvallido, Coronel, Dufour, Durán, Fajardo, Foladori, Garat, Lorenzo y Lozada, Martínez (don Justino), Mendía, Mibelli, Mier velázquez, Moreno, Negro, Nieto y Clavera, O'Neill, Patrón, Pérez, Rodríguez Larreta (don Eduardo), Salteráin, Samacoitz, Schelotto, Sóñora y Vázquez Ferreiro.

Total: 27.

Sin aviso, los señores representantes: Alburquerque, Antuña, Barbato, Barreiro, Bélinzon (don Lorenzo), Bélinzon (don Máximo), Berro (don Aureliano), Blanco Acevedo, Bustillo, Capillas, Carnelli (don José), Carnelli (don Lorenzo), Del Campo, Enciso, Espalter, Fernández (don Alejandro), Fleurquin; Gilbert, Gutiérrez, Icasuriaga, Belloni, Lussich, Magariños Veira, Martínez García, Muñoz, Otero, Pelayo, Peña, Percovich, Piedra Cueva, Ramasso (don Ambrosio), Rossi, Saavedra, Schinca, Sorín, Tiscornia y Vianna.

Total: 37.

2—**Señor Presidente** — Está abierta la sesión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la República acusa recibo de la comunicación de la Honorable Cámara relacionada con el arresto del señor representante don L. Enrique Andreoli."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos: Inclusión de una partida en el presupuesto de las Administraciones de Rentas del Departamento de Canelones, y pensión a la señora María S. de Salvagno."

—Archívese.

"El Juez de Instrucción de tercer turno acusa recibo de la comunicación de la Honorable Cámara cerca de la prisión del señor diputado Andreoli."

—Archívese.

"El señor representante don Leopoldo Peluffo solicita la venia de la Honorable Cámara para aceptar el cargo de miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3—De acuerdo con la resolución de la Cámara, la Presidencia designa a los señores representantes Schinca y Beltrán para integrar la Comisión de Guerra y Marina, a los efectos de ocuparse de la moción presentada por el señor representante Saravia.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

4—**Señor Jiménez de Aréchaga**—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Jiménez de Aréchaga — El señor diputado Peluffo solicita venia para aceptar el cargo de miembro del Consejo de las Usinas Eléctricas del Estado. Hago moción para que se trate en primer término la venia solicitada en la sesión de hoy. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor representante Jiménez de Aréchaga.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Mora Magariños — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mora Magariños — Voy a hacer moción a fin de que la Honorable Cámara se aboque la consideración de un proyectito que presenté días pasados salvando un error padecido por la Comisión de Presupuesto en el proyecto de presupuesto de la Intendencia Municipal de San José.

Debido a no conocerse bien los fundamentos ni las modificaciones que proponía la Intendencia de San José, se suprimió el puesto de un auxiliar. Había seis

auxiliares presupuestados, y por la modificación aprobada por la Honorable Cámara se suprime uno de éstos. De modo que la Intendencia tendría que despedir a uno de esos empleados. Como se tuviera conocimiento de que es un error padecido al sancionarse el presupuesto, la Intendencia de San José me ha mandado una nota para que gestione ante la Honorable Cámara el salvar ese error.

Todos los antecedentes están en la Secretaría de la Cámara, y pueden ser conocidos.. Pediría, entonces, que se apruebe esa moción y que se diera lectura a esos antecedentes, tratándose el asunto en segundo término, después de la preferencia solicitada por el señor representante Jiménez de Aréchaga. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor representante Mora Magariños, está a consideración de la Honorable Cámara.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5—**Señor Ponce de León** (don Luis) —Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ponce de León (don Luis) — Deseo que conste en la versión taquigráfica la manifestación que hago, de que si no concurrí a la sesión de ayer es por no haber recibido citación, y por haber llegado a mí la noticia de que la sesión se celebraría a las dos de la tarde; de lo contrario, hubiera acompañado a la mayoría de la Cámara en su actitud con respecto a la asumida por el Poder Ejecutivo.

Era lo que tenía que decir.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vidal — Deseo hacer una constancia análoga a la que acaba de formular el señor diputado Ponce de León.

Por razones ajenas a mi voluntad, no pude concurrir a la sesión en que se tomó en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo que daba cuenta de la prisión del señor diputado Andreoli.

Había concurrido a la sesión que anteriormente había celebrado la Cámara y acompañé con mi voto las mociones formuladas por los señores diputados Androli y Arias. No dejé constancia de mi voto porque lo creí innecesario, dada la forma en que se produjo la votación; pero al acompañar esas resoluciones de la Cámara, lo hice porque conceptúo que es absolutamente necesario, por un primordial interés nacional, asegurar la verdad y la pureza del sufragio y castigar e impedir todas las intromisiones ilegítimas.

Habría votado también la resolución de la Cámara con motivo de la prisión del señor diputado Andreoli, porque considero que para conquistar la libertad política es necesario garantir las inmunidades de los legisladores y los fueros parlamentarios.

Es de lo que quería dejar constancia.

Señor Mora Magariños — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mora Magariños — Debido a haberme encontrado ausente de la capital, en el Departamento del Durazno, desde el día martes hasta ayer de noche, me fué imposible concurrir a las sesiones que celebró esta Honorable Cámara el miércoles y el jueves; pero debo dejar constancia de que adhiero en un todo a lo que esta Honorable Cámara resolvió en esas dos sesiones, especialmente en la de ayer en que se trató la injusta prisión del señor diputado Andreoli.

Señor Haedo Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Haedo Suárez — Igualmente, señor Presidente, deseo dejar constancia de que a haberme encontrado presente en la sesión de ayer, habría acompañado con verdadera satisfacción la resolución de la Honorable Cámara.

Ausente de la capital, me enteré, por los diarios de ayer, de los incidentes que se habían producido en esta capital, y en conocimiento hoy de la conducta atentatoria del Poder Ejecutivo y de las resoluciones de esta Honorable Cámara, considero un deber solidarizarme con su digna actitud. Dejo constancia de que me adhiero a la resolución de la Honorable Cámara.

6—**Señor Ramasso** (don Juan) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ramasso (don Juan) — En la orden del día figuran en tercer término, señor Presidente, las modificaciones a la tarifa arancelaria (drogas, productos químicos, etc.).

Hago moción para que, después de las prelaciones votadas por la Cámara, se trate este asunto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor representante Ramasso, está a consideración de la Honorable Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Pan — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Pan — Para hacer presente que la Comisión de Asuntos Internos ha pasado ya a la Secretaría la resolución recaída en la venia solicitada por el señor representante Pelufo.

Señor Presidente — Se tendrá en cuenta.

7—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye en primer término la venia solicitada por el señor representante Peluffo.

Léanse los antecedentes.

(Se lée lo siguiente):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes doctor César Miranda.

Señor Presidente:

Habiéndome designado el Consejo Nacional de Administración miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, solicito de la Honorable Cámara la venia correspondiente para su aceptación.

Saludo al señor Presidente y demás colegas atentamente.

Leopoldo Peluffo."

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al señor representante don Leopoldo Peluffo la venia constitucional necesaria para aceptar el cargo de miembro de las Usinas Eléctricas del Estado."

Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

8—**Señor Mora Magariños** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mora Magariños — Tengo noticias de que el proyecto que he presentado, salvando la omisión padecida en el presupuesto municipal, se encuentra para ser publicado en el local del "Diario Oficial". Si la Secretaría no lo tuviera, yo podría exponer las razones que lo informan.

Señor Presidente — El proyecto del señor representante se ha mandado buscar. Si no hay oposición por parte de la Honorable Cámara, se continuará con el asunto que figuraba en tercer término en la orden del día. Tan pronto como venga el proyecto formulado por el señor representante, se pondrá a consideración de la Cámara.

Señor Mora Magariños — Perfectamente.

Señor Presidente — Léanse los antecedentes relativos a las modificaciones a la tarifa arancelaria.

Señor Almada — Hago moción para que se suprima la lectura de los antecedentes. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor representante Almada, está a consideración de la Honorable Cámara.

. . . .

No es posible continuar la sesión porque la Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 y 18).

Clemente Martínez,
Director de Taquígrafos.

26.a SESIÓN EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 22 DE 1919

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ESTEBAN J. TOSCANO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—En Montevideo, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos diecinueve, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Albín, Almada, Amighetti, Aramendía, Arias, Bazet, Bélinzon (don Lorenzo), Berro (don Emilio), Bessio, Bonnet, Caballero, Cabrera, Carnelli (don Lorenzo), Colistro, Costa Gutiérrez, García Morales, Haedo Suárez, Jiménez de Aréchaga, Belloni, Lussich, Mier Velázquez, Mora Magariños, Navarrete, Negro, Olivera, Pan, Pelayo, Ponce de León (don Vicente), Ramasso (don Juan), Repetto, Salgado, Seguí, Segundo, Semblat, Terra y Uriarte.

Total: 36.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Berro (don Emilio).

Total: 1

Con aviso, los señores representantes: Aldaya, Andreoli, Borrás, Búrmester, Coronel, Dufour, Durán, Fajardo, Fernández (don Eduardo), Fernández Ríos, Ferrería, Foladori, Garat, Lezama, Lorenzo y Lozada, Martínez (don Justino), Mendía, Mibelli, Miranda, Moreno, Nieto y Clavera, O'Neill, Patrón, Pérez, Ramírez, Rodríguez Larreta (don Aureliano), Rodríguez Larreta (don Eduardo), Salteráin, Samacoitz, Schelotto, Sóñora y Vázquez Ferreiro.

Total: 32.

Sin aviso, los señores representantes: Alburquerque, Ameglio, Antuña, Aubriot, Barbato, Barreiro, Bélinzon (don Máximo), Beltrán, Berro (don Aureliano), Bethencourt, Blanco Acevedo, Bustillo, Capillas, Carnelli (don José), Cortinas, Del Campo, Enciso, Espalter, Fernández (don Alejandro), Fleurquin, Gilbert, Gutiérrez, Halty, Icasuriaga, Joanicó, Magariños Veira, Martínez García, Muñoz, Otero, Peña, Percovich, Pereyra Núñez, Piedra Cueva, Pintos, Ponce de León (don Luis), Ramasso (don Ambrosio), Rossi, Saavedra, Sánchez, Saravia, Schinca, Sorín, Tiscornia, Viana, Vidal, Viera y Zeballos.

Total: 47.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara un mensaje y proyecto de ley por el que se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la sucesión Wilson para la adquisición de terrenos en las inmediaciones del puerto."

—A la Comisión de Fomento.

"La Presidencia de la República remite un mensaje por el que solicita la remisión al Poder Judicial de la libreta de servicios de escribientes de la comisaría de la 3.a sección de Montevideo, entregada a la Honorable Cámara por el señor representante don L. Enrique Andreoli."

—Archívese.

"El señor representante doctor José V. Carvallido solicita venia de la Honorable Cámara para aceptar el cargo de miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye en primer término la discusión general del asunto. Modificaciones a la tarifa arancelaria (drogas, productos químicos, etc.).

Léanse los antecedentes.

(Se empiezan a leer).

Señor Almada — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Almada — Hago moción, señor Presidente, para que se suprima la lectura de los antecedentes. El repartido referente a las tarifas de drogas y productos químicos es un verdadero libro, cuya lectura, aparte de que nos absorbería mucho tiempo, sería enormemente fatigosa.

Señor Presidente — ¿La lectura de todo el proyecto?

Señor Almada — De toda la tarifa, porque el proyecto, señor Presidente, ha estado a disposición de todos los señores diputados en la Secretaría de la Cámara: han podido hojearlo y estudiarlo a su sabor, y aún se mandó a casa de los señores diputados que manifestaron deseos de verlo y estudiarlo con alguna detención. De manera que no hay por qué hacer una lectura que sería verdaderamente opiosa. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción formulada por el señor representante Almada para que se suprima la lectura de las tarifas.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 16 de Julio de 1919.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifican las Secciones IX y X de la tarifa arancelaria vigente, estableciéndose nuevos aforos y derechos para la importación de drogas, productos químicos, especialidades y específicos farmacéuticos, artículos y útiles de farmacia, laboratorio, cirugía, fotografía y dentistas.

La necesidad de tal reforma se experimenta desde ha tiempo, habiéndose postergado su presentación ante Vuestra Honorabilidad en consideración a razones vinculadas a la anormalidad del comercio exterior, que en la actualidad tiende a regularizarse.

En efecto, el despacho de dichos artículos y productos se efectúa con arreglo a aforos y derechos demasiado elevados, que lejos de representar una fuente de recursos, producen relativamente muy poco, porque sus condiciones favorecen la importación clandestina.

Por otra parte, son numerosos los artículos cuya importación se efectúa "ad valorem" y su despacho no produce lo que correspondería porque el valor que se declara no siempre es el verdadero, originando también esta circunstancia perjuicios para aquellos importadores que declaran el valor verdadero de sus mercaderías.

La incorporación a la tarifa, con avaluación exacta y modificación de los derechos, de todos estos artículos, de acuerdo con un prolijo estudio de cada uno, obviará los perjuicios fiscales y hará desaparecer, además, las perturbaciones que experimenta el comercio de estos artículos por las diferencias de costo derivadas del desigual tributo a que se hallan sometidos cuando la avaluación es defectuosa o cuando la importación clandestina entra a concurrir con la de la importación legal.

Si bien es cierto que para muchos artículos se propone una reducción sensible de derechos, no por ello se ha de juzgar que disminuya la renta; por el contrario, es de esperarse acrecimiento de la misma, puesto que desaparecido el ancho margen para correr el albur de su importación clandestina, el despacho necesariamente tiene que multiplicarse.

Finalmente, y a título de recomendación de esta obra, que ha culminado la Dirección General de Aduanas después de un largo y minucioso proceso de estudio, debe puntualizarse que ella marca la aprobación anticipada del comercio importador del ramo, pues la Comisión de estudio fué integrada con dos delegados de la Liga de Defensa Comercial, quienes colaboraron y prestaron asentimiento a las reformas que se proponen.

Justificada como queda la necesidad de las modificaciones de que se trata, espera el Consejo que presido que Vuestra Honorabilidad prestará sanción al adjunto proyecto de ley, al que acompaña como ante-

cedente ilustrativo el expediente formado por las actuaciones realizadas en los estudios de este asunto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

FELICIANO VIERA.

RICARDO VECINO.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La importación al país de drogas, productos químicos, especialidades y específicos farmacéuticos, artículos y útiles de farmacia, laboratorio, cirugía, fotografía y dentistas se efectuará, en lo sucesivo, con arreglo a la tarifa de avalúos y derechos que figura adjunta, la que forma parte integrante de esta ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de Julio de 1919.

RICARDO VECINO.

Dirección General de Aduanas.

A Su Excelencia el doctor don Ricardo Vecino, Ministro de Hacienda.

Presente.

El Ministerio en la actualidad a cargo de Vuestra Excelencia concedió oportunamente a esta Dirección General la autorización que solicitó para constituir, con aduaneros y comerciantes, una Comisión especial encargada de estudiar el proyecto de Tarifa de importación de los ramos de "Drogas y Productos Químicos", "Especialidades y Específicos Farmacéuticos" y de "Artículos y Utiles de Farmacia, Laboratorio, Cirugía, Fotografía y Dentistas", que habían redactado los meritorios verificadores de despacho señores Juan M. Grezzi y José L. Cossio.

Compusieron la expresada corporación los Jefes de las Divisiones de Vistoría Exterior y de Análisis (Sección Substancias Alimenticias, etc.), señores Salustiano Magariños Veira y Víctor Coppetti, el Subjefe de la última, don Francisco Della Croce, los verificadores antes nombrados y los señores Félix Strohbaun y Ulises Beisso, representantes legales de las casas importadoras del ramo, "Clausen y Cía.", y "Beisso y Cía.". Presidió las deliberaciones el suscripto, desempeñando los cargos de Vicepresidente y de Secretario el citado Jefe de la Oficina de Vistoría Exterior y el Oficial de 1.a clase de esta Administración don Guillermo Aguiar, respectivamente.

Doce sesiones fueron dedicadas al estudio del referenciado trabajo de los señores Cossio y Grezzi, lográndose durante ellas, merced a la dedicación y probado acierto de los señores miembros, preparar y luego redactar el proyecto definitivo de Arancel, que tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de V. E.

A 1247 alcanzan las partidas o especificaciones proyectadas para las tres Secciones que constituyen el Capítulo arancelario a que esta comunicación alude, 391 más que las contenidas en el vigente. Esa extensión del proyecto es debida, en primer término, a que los productos patentados aparecen comprendidos con su designación técnica y, a la vez, con el nombre con que son generalmente conocidos en el comercio, habiéndose adoptado este método para facilitar las manifestaciones que son de precepto para la importación. Débese, además, a que fueron incorporados o tarifados un gran número de artículos, de antigua y de moderna fabricación de tráfico que no figuran en el Arancel actual, y que es indispensable incluir para normalizar la entrada de ellos, uniformando, de paso, los avalúos aplicables.

Esta es, sin duda, una buena conquista de la Administración, que vendrá a beneficiarla, beneficiando también al comercio importador, ya que determina una situación de igualdad o uniformidad en la percepción del tributo, cosa que ahora es casi imposible obtener.

Otras ventajas de indiscutible importancia reportará a la Administración Pública el mentado proyecto, a saber:

A) Las mezclas de productos químicos, soluciones, etc., de composición no declarada ni especificada en Tarifa, se regirán, en total, por el aforo señalado al componente de mayor gravamen;

B) Los productos tarifados que vengan bajo forma de comprimidos se aforarán de acuerdo con la especificación de la partida arancelaria correspondiente, con un recargo en el avalúo de 30 o|o;

C) Los comprimidos de productos no tarifados estarán sometidos igualmente al recargo establecido por la decisión anterior;

D) Los productos químicos que existen en el comercio con un nombre diferente del que corresponde a su constitución química, y que es la denominación como producto patentado, sufrirán un aumento de 50 o|o en el aforo, si son de derecho por ciento, y en el derecho específico si es de esta calidad el que esos productos tienen señalado en la Tarifa.

Finalmente, debe estimarse beneficioso para los intereses fiscales el criterio adoptado y hecho práctico en este trabajo, según el cual los artículos cuya fabricación se efectúa o es posible realizar en el país, tributarán excepcionalmente derecho específico, habiéndose procedido así con el propósito de proteger o de estimular, en su caso, las propias industrias.

Las mercaderías y efectos que por su naturaleza son de fácil contrabando, están sometidos, en el proyecto, a un bajo impuesto. Casi es innecesario consignar que así se acordó, con verdadero acierto, para lograr que el porcentaje de derechos fiscales sea más bajo que los gastos que la introducción fraudulenta demanda, y que a veces aparecen superados por los riesgos inherentes a la irregular operación.

Por el contrario, fueron gravados con los más elevados de los impuestos aplicados en esta parte del Arancel, los artículos generalmente llamados de "lujo", cuyo consumo se halla reservado a las gentes pudientes tan solo y que, para las demás, pueden ser sustituídos sin inconvenientes por otros productos o fórmulas de precio menor, dándole análoga situación a las mercaderías de volumen o peso excesivos.

La Comisión en minoría votó por la reducción del derecho aplicable a las "Especialidades y Específicos Farmacéuticos", a 31 o|o, estando proyectado el de 48 o|o, reservándose efectuar gestiones en la debida oportunidad para lograr la reducción.

Las razones aducidas por los señores miembros, que en ese único punto del extenso trabajo estuvieron en desacuerdo con sus colegas aduaneros, son, a juicio de esta Dirección General, de escasa importancia, como V. E. tendrá ocasión de comprobarlo al estudiar los antecedentes que sirvieron para prepararlo, y en especial manera el acta de fecha 12 de Febrero del año actual, que contiene sintetizadas las razones aducidas en pro del tributo proyectado: 48 o|o. El mantenimiento de éste asegurará al Estado, juntamente con los factores que antes se mencionaron, un rendimiento de mayor importancia que el actual, permitiendo ese superávit al Poder Administrador atender más desahogadamente los compromisos nacionales.

No obstante así entenderlo, quiere esta Dirección General dejar librado al criterio de V. E. el punto expresado.

La corporación decidió incorporar al Arancel proyectado la "orsella líquida y en pasta", producto cuya entrada se halla prohibida por la ley de fecha 5 de Enero del año 1888 (artículo 3.o). Opinó así teniendo en cuenta que las Ordenanzas Municipales en vigor consienten el empleo de ese artículo en determinada industria, por considerarlo no nocivo a la salud. Con todo, la solución de este otro punto queda igualmente librada a V. E.

Se acompañan como piezas ilustrativas los antecedentes de este asunto, constituídos por el expediente de iniciación y preparación del proyecto, que consta de fojas 29, y por el de estudio del mismo, en fojas 23 útiles. Asimismo va con la presente comunicación el proyecto aprobado.

Una reforma que envuelve y puede hacer reales todos los bienes aquí enumerados cobra el aspecto de obra patriótica. Entendiéndolo así el suscripto, a ella se dedicó con celo, contando en todo momento,—justo es consignarlo,—con la decidida voluntad y luces de las personas designadas para entender en ella.

A V. E. toca ahora complementar la obra, obteniendo su sanción por el Poder Legislativo, y sabe, por cierto, la Dirección de Aduanas que esa tarea la abordará V. E. con entusiasmo y tesón, porque contribuirá a que el Estado, por el respectivo órgano administrativo, esté en condiciones de llenar cumplidamente sus fines fiscales.

Antes de finalizar, debe esta Dirección General solicitar de V. E. la competente autorización para agradecer a las personas que integraron la corporación que llevó a término el trabajo de referencia, los buenos servicios por ellas prestados con dedicación, celo e ilustración notorios. Cumpliendo, además, con una indicación y pedido expresos de la misma corporación, formulados al dar término a sus tareas, recomienda a la consideración de V. E. muy particularmente, al oficial de primera clase de la dependencia señor Guillermo Aguiar, que tuvo a su cargo en esta ocasión la tarea de Secretaría, expuesta con amplitud en las diligencias labradas, en los antecedentes acompañados y en el proyecto que igualmente se remite. Pide por tanto a V. E. la fijación de un honorario para ese empleado, para compensar sus dichas tareas extraordinarias, haciéndose imputación, si V. E. lo concede, de la suma que se establezca, al rubro "Gastos y refacciones" de la Dependencia.

Saluda a V. E. con su consideración más distinguida.

Enrique F. Areco.

(Continuará).

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1919

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración; fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para **avisos comerciales** a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los **avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio,** de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días ... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Administración G. de Correos y Telégrafos

LICITACION PARA LA CONFECCION DE FORMULARIOS, LIBROS Y LIBRETAS

Llámase a propuestas para la confección de libros, libretas y formularios impresos en las cantidades establecidas en el pliego de condiciones formulado al efecto, y de acuerdo con los modelos que se hallan a disposición de los interesados en la oficina de útiles de la Administración todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse a la Comisión especial designada al efecto, para su apertura, la que se efectuará el día 9 de Enero de 1920, a las 9 horas y 30, en presencia de los proponentes, los que deberán concurrir personalmente o por medio de representantes autorizados.

En este último caso se hará constar en la misma propuesta la autorización que se confiera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. —La Secretaría.

Dic.24-3712-v.en.12.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6810

Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRIK TRAK"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.24-3716-v.en.12.

ACTA N.o 6813

Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de los señores Hargreaves Bros y Co. Limited, de Hull, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TIGER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 11.a y 32.a.. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.24-3715-v.en.12.

Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Obras Públicas llama a concurso de mérito para la provisión de un puesto de Ingeniería de primera clase en la Dirección Puerto de Montevideo.

Los aspirantes podrán consultar las bases del concurso en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas, hasta el día 30 de Enero próximo venidero. — La Secretaría.

En.24-3719-v.en.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ASERBI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cháuffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1675, y doña PEREGRINA RAVECCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2431-v.dic.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1275, y doña RAMONA JUNCO BODE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Colón número 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2229-v.dic.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE MENDIZABAL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco (10.a sección), y doña ANGELA LABAT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en Carrasco (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2430-v.dic.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTAS CALVEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA ANGELICA RAVERA GIURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2433-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO B. CALCAGNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguayana número 179, y doña CARMEN MARIA MOCHETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Gregorio Suárez número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2434-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAVINA AMARELLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Pampas número 2123, y doña CELINA RIJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República Franseca número 36 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2435-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO VILLAMIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Obes número 50, y doña IRMA BORREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Caridad número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2436-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ABELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 2174, y doña GRACIANA IDIARTEGOITY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bernardo Berro número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2437-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1919 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Uruguayana número 180, y doña CARMEN PASTELLS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Gerona, domiciliada en la Avenida Buschental número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2438-v.dic.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CORRAL, de 34 años

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1625 (6.a sección), y doña CLARA MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Lavalleja número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2432-v.dic.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Poggi de Rostagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.24-3711-v.en.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Alejandro Sosa Díaz", se convoca a acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3714-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que la Receptoría de Aduana ha comunicado que el mar ha arrojado a la costa de este Departamento, en la Punta Imán, inmediata a Piriápolis, un bote pintado de gris, con dos remos; se halla en buen estado, y tiene las siguientes medidas: cuatro metros de eslora, un metro y sesenta centímetros de manga y un metro de puntal, cuyo dueño y procedencia se ignora. A la vez se invita a todos los que se consideren interesados en dicho objeto deduzcan sus respectivas reclamaciones. — Maldonado, Junio 28 de 1919. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.24-1590-v.dic.24.

Bolsa de Comercio

AMORTIZACION DE TITULOS HIPOTECARIOS DE LA BOLSA

Por resolución de la Comisión Administrativa de la Bolsa de Comercio, se llama a licitación para el día 31 del corriente para la amortización de tres mil pesos oro en Títulos Hipotecarios de la Bolsa de Comercio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Gerencia de la Bolsa hasta el día 31 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión Administrativa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazar todas si así conviniera. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — El Gerente.

Dic.24-3713-v.dic.31.

Rifa postergada

El gramófono cuya rifa debía verificarse a fines de Diciembre, quedá postergada hasta la última lotería de Enero de 1920. — Isidoro de María 1741.

24v.Dbre.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pablo Petroy el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia número 1359. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Juan Cabalenk. — Ubaldo N

Dic.24-3720-v.en.13.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio que he comprometido vender a don Rodolfo Hegel la fábrica que tengo establecida en Maroñas, Camino Nacional y calle San Carlos. Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Federico Lendle.

Dic.24-3721-v.en.13.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he contratado vender a favor de los señores Rocha y Lambertti el almacén de comestibles y ferretería de mi propiedad, denominado "El Pescador", situado en la calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Rocha, Noviembre 24 de 1919. — Nicolás N. Casella.

Dic.24-3717-v.en.13.

OFICIALES

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del interesado se ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional "Francisca de Rimini" por el de "Ascanio C. Fontana".

Dic.9-3427-v.dic.25.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE DEPOSITOS

Aviso

De conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General, se previene a los introductores o dueños de mercaderías depositadas desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1917, que dentro del término de veinte días deben abonar el almacenaje y eslingaje de las mismas hasta el 31 de Diciembre de 1918, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Luis Morillo.

Dic.20-3670-v.dic.31.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

SUMINISTRO DE 97.500 LAMPARAS ELECTRICAS DE FILAMENTO METALICO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para la provisión de 97.500 lámparas eléctricas de filamento metálico.

Las propuestas se abrirán en el Directorio el día 27 de Febrero de 1920, a las 11 horas.

Los interesados podrán recoger en la Gerencia, calle Julio Herrera y Obes número 1458, el pliego de condiciones correspondiente todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Dic.19-3661-v.dic.24.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

Palacio Legislativo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de mármol en la Sala de Diputados, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3504-v.dic.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de escaleras de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3505-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en el piso bajo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3506-v.dic.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de escaleras interiores de mármol, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3507-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de rejas de hierro de fachada, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 15 horas, en que se serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3508-v.dic.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de mármol para atrios y vestíbulos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 17 horas, en que serán abiertas en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3509-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de obras en granito para atrios y vestíbulos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3510-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en los pisos principal y segundo alto, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 15 de Enero de 1920, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3511-v.en.15.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en el subsuelo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3512-v.dic.31.

Universidad de la República

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Exámenes complementarios

Se hace saber a los señores estudiantes que el período de inscripciones para los próximos exámenes complementarios comienza el 1.o de Enero de 1920, y termina el 10 del mismo mes.

Después de este día solamente se podrá obtener inscripción, pagando la multa correspondiente hasta la víspera del comienzo de los exámenes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — El Secretario.

Dic.22-3698-v.en.6.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

INGRESO A LOS INSTITUTOS

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los institutos normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.22-3702-v.dic.31.

Llámase a licitacion pública para la provisión de 100 (cien) bebederos y 100 (cien) depósitos para agua, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente, fecha del vencimiento de este llamado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día del vencimiento, a las 11 horas, reservándose este Consejo el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — V. Stewart.

Dic.17-3608-v.dic.27.

Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales de Instrucción Primaria", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 5 de Enero próximo, fecha del vencimiento de este llamado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día del vencimiento, a las 10 horas, reservándose este Consejo el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. —V. Stewart.

Dic.17-v.dic.27.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE FORRAJES

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Administración en sesión de fecha 12 del corriente mes, llámase a licitación para la provisión, durante el año 1920, de maíz, alfalfa, afrecho y avena, destinados a la manutención de los animales existentes en la caballeriza de la Institución.

Las propuestas para la provisión del forraje indicado deberán presentarse en esta oficina el día 26 del corriente mes, a las nueve horas y treinta minutos, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran al acto.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — La Secretaría.

Dic.15-3595-v.dic.26.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 3.00
" media pasta, ídem .... " 5.00

La Administración.

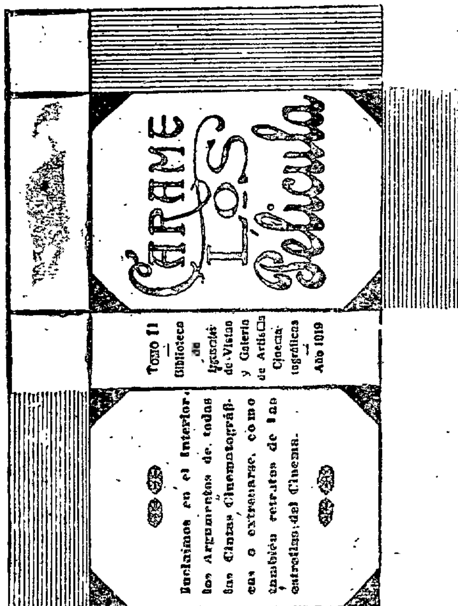
NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919 —La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6831



Con fecha 16 de Diciembre de 1919, los señores Felipe Velazco y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PELICULA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.20-3671-v.en.6.

ACTA N.o 6834

Chartreuse

Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"CHARTREUSE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3648-v.en.5.

ACTA N.o 6835



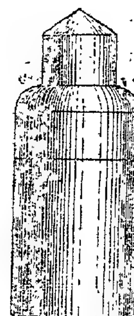
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3649-v.en.5.

ACTA N.o 6836



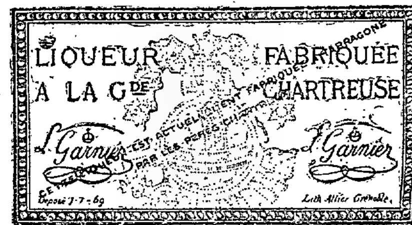
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ENVASE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3650-v.en.5.

ACTA N.o 6833



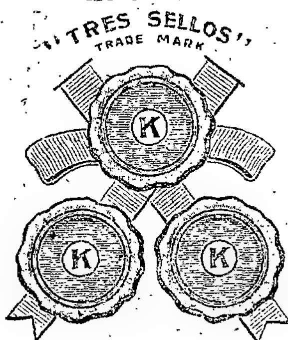
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3647-v.en.5.

ACTA N.o 6819



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES SELLOS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3658-v.en.5.

ACTA N.o 6841



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen y Co. Ltd., de Sheffield (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"L. S. D." (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 16.a, 17.a, 22.a y 23.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3664-v.en.5.

ACTA N.o 6817



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAGE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 8.a y 30.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3656-v.en.5.

ACTA N.o 6842



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, Inglaterra y Buenos Aires, solicitan el registro de la marca:

"THE ORO" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3665-v.en.5.

ACTA N.o 6839



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Salutaris Water Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"SALUTARIS WATER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3662-v.en.5.

ACTA N.o 6832

Con fecha 16 de Diciembre de 1919, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"NEOBLENOSOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3646-v.en.5.

ACTA N.o 6829



Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pérez, Gestoso y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"DON ALFONSO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3621-v.en.3.

ACTA N.o 6827



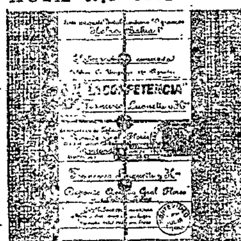
Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor doctor Luis Piera, apoderado de la Sociedad Harrod's (Buenos Aires) Ltd., solicita el registro de la marca:

"HARRODS SIRVE AL MUNDO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías VII y VIII, clases 59.a y 61.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3590-v.en.2.

ACTA N.o 6643



Con fecha 14 de Octubre de 1919, los señores Francisco Luquetti y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COMPETENCIA" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3451-v.dic.26.

ACTA N.o 6799

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad D. Anderson y Son Limited, de Belfast (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:

"ROK"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a, 55.a y 80.a (especialmente materiales afelpados para techar). — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3470-v.dic.27.

ATCA N.o 6465



Con fecha 26 de Agosto de 1919, el señor Benito Trabazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3454-v.dic.26.

ACTA N.o 6794

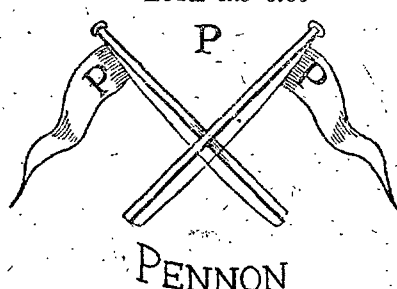
Con fecha 2 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"TUDOR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a, 48.a a 67.a, 70.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.9-3396-v.dic.25.

ACTA N.o 6796



Con fecha 4 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. M. Peebles y Son Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PENNON"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.9-3403-v.dic 25.

ACTA N.o 6798

HOLZAPFEL

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The International Paint y Compositions Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HOLZAPFEL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3469-v.dic.27.

ACTA N.o 6792

Cooper

Con fecha 2 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Williams Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COOPER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

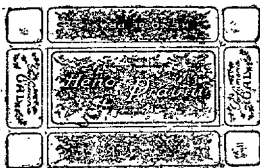
Dic.9-3402-v.dic.25.

ACTA N.o 6830



Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pérez, Gestoso y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:
"TERTULIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la cantegoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3622-v.en.3.

ACTA N.o 6824



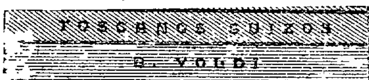
Con fecha 13 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. Gal, Sociedad en Comandita, de Madrid (España), solicitan el registro de la marca:
"HENO DE PRAVIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3617-v.en.3.

ACTA N.o 6815



Con fecha 11 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados e la señora María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CHIARINO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3616-v.en.3.

ACTA N.o 6809



Con fecha 9 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bienvenido Yoldi, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"MARCA ANEXA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.11-3468-v.dic.27.

ACTA N.o 6826

Con fecha 13 de Diciembre de 1919, el señor Juan Bernardi, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"CAFETINA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3620-v.en.3.

ACTA N.o 6810



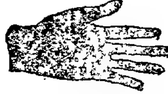
Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Flores Chans y Cía., han solicitado el registro de la marca:
"VICTORIA" (Renovación)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 32.a, 33.a y 72.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3619-v.en.3.

ACTA N.o 6825



Con fecha 13 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pacific Coast Borax Company, de Nueva York, Chicago (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"BO - RAXO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3618-v.en.3.

ACTA N.o 6800

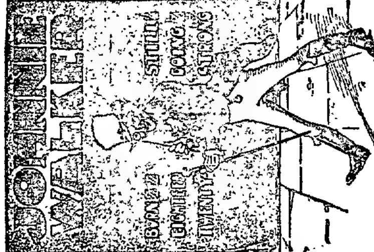


Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad D. Anderson y Son Limited, de Belfast (Irlanda), ha solicitado el registro de la marca:
"MANO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a, 55.a y 80.a (especialmente materiales para techar). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.11-3471-v.dic.27.

ACTA N.o 6807

Con fecha 6 de Diciembre de 1919, los señores Pasolini y Ledoux, de Montevideo, representados por don Enrique Brusco, han solicitado el registro de la marca:
"GLOBE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 35.a, 38.a, 39.a, 74.a, 75.a y 78.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.11-3467-v.dic.27.

ACTA N.o 6801



Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"JOHNNIE WALKER"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.11-3472-v.dic.27.

ACTA N.o 6823



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain Co. Inc., de la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"EL-WEL-TRA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría IV, clase 32.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.16-3589-v.en.2.

ACTA N.o 6822

Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. R. García y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EDEN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías II, VII y IX, clases 14.a y 58.a y jabones en la clase 79.a.— Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.16-3588-v.en.2.

ACTA N.o 6821



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Nugget Colish Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"THE NUGGET"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías I, II, IV y V, clases 5.a, 10.a, 32.a, 43.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.16-3587-v.en.2.

ACTA N.o 6787



Con fecha 1.o de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la North American Dye Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"NADCO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría II, clases 11.a y 15.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.16-3584-v.en.2.

ACTA N.o 6828



Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor doctor Luis Piera, apoderado de la Sociedad Harrod's (Buenos Aires) Ltd., solicita el registro de la marca:
"HARRODS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías VI y VII, clases 44.a a 55.a, 56.a a 58.a y 60.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.16-3591-v.en.2.

ACTA N.o 6805

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CAMPESINO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.11-3484-v.dic.27.

ACTA N.o 6814

Con fecha 10 le Diciembre de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de la Compañía Felten E. Guilleamus Lahmeyerwerke Actien Gesellschaft's El Rhin, Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"DITRIGON" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 6 y 9, clases 2.a a 7.a, 8.a a 11.a, 16.a a 28.a, 31.a, a 32.a, 44.a a 47.a, 55.a, 79.a a 80.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.20-3681-v.en.6.

ACTA N.o 6840



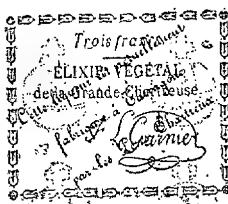
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen y Co. Ltd., de Sheffield (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"AIR-HARDENING" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a y 22.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3663-v.en.5.

ACTA N.o 6837



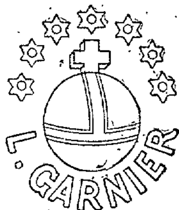
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 56.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3651-v.idc.5.

ACTA N.o 6838



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"L. GARNIER" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3652-v.en.5.

ACTA N.o 6843



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen y Co. Ltd., de Sheffield (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"IMPERIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 8.a y 32.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3666-v.en.5.

ACTA N.o 6812

Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, han solicitado el registro de la marca:

"OLIVIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clase 67.a.— Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3586-v.en.2.

ACTA N.o 6856



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Savage Arms Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"SAVAGE QUALITY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3653-v.en.5.

ACTA N.o 6857



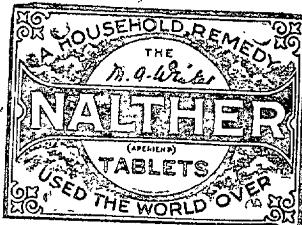
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Essex Motors, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ESSEX"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3654-v.en.5.

ACTA N.o 6818



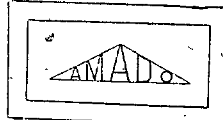
Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The M. A. Winter Company, de Washington, D. C. (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"NALTHER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3657-v.en.5.

ACTA N.o 6797



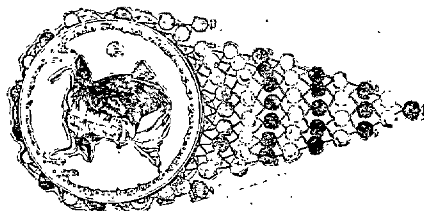
Con fecha 5 de Diciembre de 1919, el señor Manuel Amado, de Montevideo, representado por don Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca:

"AMADO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3466-v.dic.27.

ACTA N.o 6806



Con fecha 5 de Diciembre de 1919, el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de Chiarino y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANDERETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive y 80.a (en el ramo almacén por mayor). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3483-v.dic.27.

ACTA N.o 6808



Con fecha 6 de Diciembre de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Wolverhampton Corrugated Iron Co. Ltd., de Mersey (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"THE EMU BRAND BEST" (Etiqueta) (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2 clase 8.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3485-v.dic.27.

ACTA N.o 6464



Con fecha 26 de Agosto de 1919, el señor Benito Trabazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VICTORIA" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3452-v.dic.26.

ACTA N.o 6811

Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, han solicitado el registro de la marca:

"IGUASSU"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clase 67.a.— Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3585-v.en.2.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a sede de la comisaría de la 1.a sección urbana en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la expresada Intendencia el día 3 de Enero próximo, a las 10. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuera más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.19-3667-v.en.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la provisión de 2.588m.3 de pedregullo y 852m.3 de recebo, destinados al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto, entre los kilómetros 11-560 al 14-700, y acopios, entre los kilómetros 9-412 al 25-724.

Llámase a licitación, por segunda vez para la provisión de dos mil quinientos ochenta y ocho metros cúbicos de pedregullo y ochocientos cincuenta y dos metros cúbicos de recebo, destinados al recargo de la carretera a San Jacinto, entre los kilómetros 11-560 al 14-700, y acopios, entre los kilómetros 9-412 al 25-724, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Diciembre corriente, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Ramón Fontans, Bianchi, Auxiliar 2.o.

Dic.22-3701-v.dic.30.

Segundo llamado a licitación para la provisión de 1.450m3 de pedregullo y 290m3 de recebo destinados al recargo del trozo de carretera a La Barra entre los kilómetros 7.950 a 12.200.

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de un mil cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de pedregullo y doscientos noventa metros cúbicos de recebo, destinados al recargo de la carretera a La Barra entre los kilómetros 7.950 a 12.200, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Diciembre corriente a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 19 de 1919.—Ramón Fontans Bianchi, Auxiliar 2.o.

Dic.20-3677-v.dic.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a la licitación para la provisión de 8.264m3 de pedregullo y 1.843.50m3 de recebo destinados al recargo del trozo de la carretera a Florida entre los kilómetros 47.643 al 54.000.

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de ocho mil doscientos sesenta y cuatro metros cúbicos de pedregullo y mil ochocientos cuarenta y tres metros cúbicos cincuenta decímetros de recebo, destinados al recargo de la carretera a Florida entre los kilómetros 47.643 al 54.000, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 29 del corriente a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919.—Ramón Fontans Bianchi, Auxiliar 2.o.

Dic.20-3676-v.dic.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la provisión de 4.200m3 de pedregullo y 930m3 de recebo destinados al recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 23.000 al 26.000.

Llámase a licitación por segundo vez para la provisión de cuatro mil doscientos metros cúbicos de pedregullo y novecientos treinta metros cúbicos de recebo, destinados al recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 23.000 al 26.000, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado, correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919.—Ramón Fontans Bianchi, Auxiliar 2.o.

Dic.20-3678-v.dic.29.

(SECRETARIA)

Profundización del canal de entrada del puerto de Montevideo

Llámase a licitación pública para la ejecución del dragado a 10 metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Febrero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.10-3463-v.feb.5.

Construcción de un puente en Picada de Varela

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre la Picada de Varela, en el río San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 21 de Enero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 21 de 1919.—La Secretaría.

Nov.24-3087-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase a licitación pública para la construcción de cincuenta y cuatro nichos y el cerco para el Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva, que pueden consultar los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — La Dirección.

Dic.16-3592-v.dic.26.

Licitación pública

Convócase, por segunda vez, a postores para la construcción del adoquinado de la calle Pando entre las de Guadalupe y San Eugenio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los licitadores el día 24 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — La Dirección.

Dic.15-3577-v.dic.24.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G. Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.

Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Pomi, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqui, Amelia Rattini, Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Peusa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.

Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.

Nov.12-2800-v.feb.13.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central; que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.

Nov.6-2625-v.feb.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE KROLL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en el Hotel Comercio, y doña JULIETA SIGNORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2209-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOMOZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en a calle Río Branco número 1575, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Daymán número 1548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2188-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO SEBASTIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión

comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Agraciada número 1725, y doña CELIA ORTEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2173-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre, del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 791, y doña JUANA LAMANNA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 794.

En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2174-v.dic.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARCE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña RAMONA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2208-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO T. ASSUMPCAO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en San Paulo domiciliado en la calle 25 de Mayo número 641, y doña MARIA DO CARMO ASSUMPCAO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2178-v.dic.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MAC GOVERN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1234, y doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Misiones número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil. 2180-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ARES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 300, y doña ELENA PUERTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Buenos Aires número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil. 2179-v.dic.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Soriano número 836, y doña LEONOR RINA DORIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2210-v.dic.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN NICOLAS PESCE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1030, y doña TERESA CONDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2208-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CARMEN ILARIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2169-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Rambla Sud América número 1421, y doña ANTONIA ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la Rambla Sud América número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2168-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIGUAL ROVIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Canelones número 1381, y doña ORFILIA ZOCCOLA FERRANDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1381.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2167-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANUEL SANCHEZ HELGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1071, y doña DULCIA CORTINAS, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2166-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS E. OGDON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Escocia, domiciliado en la calle Paraguay número 1402, y doña EMILIA ORLANDINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Médanos número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2193-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DUPUY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1543, y doña MARIA SALOME SALAVERRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Garibaldi número 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2171-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PEZOA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Colón (Argentina), domiciliado en la calle Yaguarón número 1427, y doña JUANA QUINTANA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2137-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CEAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 74, y doña ADELAIDA AMPARO COBAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Estrada (España), domiciliada en la calle Miguelete número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2139-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DI LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1029, y doña CARMEN SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2136-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERRERA REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Mon-

te...., domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2430, y doña MALVINA RISSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2138-v.dic.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ANTONIA DORTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2204-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1623, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denunciep por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2203-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BENJAMIN RAYMUNDO BIMONTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Constituyente número 1603, y doña MARIA JULIA BRUNE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Alejandro Guerra número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2202-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GRANESE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1484, y doña VIRGINIA ANA MARIA VOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2149-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GIRIBALDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1207, y doña MARIA MICAELA AMESTOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2150-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña MARIA TERESA GALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2151-v.dic.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2343)

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2061, y doña EUGENIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Soria, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2211-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173, y doña DORA PIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2212-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DEAMBROSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1224, y doña MARIA OXILIA CATTANEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Milán (Italia), domiciliada en la calle Millán número 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2159-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON BARBOT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1138, y doña IGNACIA IHITZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Agraciada número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2200-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PANTALEON MEZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Florida número 1431 (4.a sección), y doña ZELMIRA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2201-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1537, y doña MARIA MERCEDES DE MARTINE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Lima número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2199-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don NICOLAS BUENAVENTURA BARUSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2290 (18.a sección), y doña LUISA MARIA SECONDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2160-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO LUIS GOYRET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en Sayago (21.a sección), y doña AURELIA AMANDA MACCHIAVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2158-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SICA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1930, y doña ADELINA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2161-v.dic.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 2 de Diciembre del año 1892, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER INZUA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno el 1.o de Febrero de 1902, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2206-v.dic.30.

En Colón, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EULOGIO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida el día 11 de Marzo del año 1897, domiciliado en Colón, y doña EMIRENE DOLORES SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida el día veintinueve de Diciembre de 1896, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2140-v.dic.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO CURBELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en Malvín, y doña NIEVES SOCORRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Malvín.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2225-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE ALBARENQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Industrias número 90, y doña IRENE MARENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Industrias número 90.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2224-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 72 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Plata 114 (10.a sección, Unión), y doña ZENONA ESPINOSA, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Plata número 114 (10.a sección, Unión).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2223-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO ALANIZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 30 de Septiembre de 1897, domiciliado en el Barrio Acosta y Lara (10.a sección), y doña VICTORIA ASCHERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova el 14 de Febrero de 1898, domiciliada en el Buceo (10.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2222-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PAGANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 22 de Agosto de 1890, domiciliado en la calle Sarandí número 392, y doña TERESA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Rondeau número 51 (Unión, 10.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2221-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PEZZUTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno el 14 de Diciembre de 1886, domiciliado en la calle Magenta sin número (10.a sección, Unión), y doña CARMEN RUGGIERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno el 16 de Julio de 1890, domiciliada en la calle Magenta número 79.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2220-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PUGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Solferino número 36 (10.a sección), y doña CATALINA BRUNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2219-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buceo número 18, y doña FILOMENA CUCOLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buceo número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2194-v.dic.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOTTOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja sin número, y doña JUANA PIZZORNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino San Carlos sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2186-v.dic.27.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Tranvía sin número, y doña SOFIA TORTORA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Carreras Nacionales sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2187-v.dic.27.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CASTAINGTS, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos (Francia), domiciliado en el Camino San Carlos sin número, y doña ANGELA FRESENGA, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino San Carlos sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2185-v.dic.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL MEREXIANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1368, y doña ISABEL MILAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2228-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ARAUJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Durazno número 885, y doña FERMINA ALGORÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2227-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ETCHEVERRY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1161, y doña CRISOLOGA PERURENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Millán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2226-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GALMARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 28, y doña MARIA MAGRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2181-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, do-

miciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ANICETA SIXTA GUILLEN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2183-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FESTARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 3015, y doña ROSA TASSANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Araycuá número 1891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2182-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO PINTOS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estomba número 47, y doña MARIA VICENTA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2172-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALABRIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1847, y doña CELESTINA GILIO, de 23 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2766.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2112-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PAULERCHE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2494, y doña SOLEDAD PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Millán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2148-v.dic.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO GIORDAN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Grecia número 163, y doña CECILIA CEPPI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2142-v.dic.24.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Grecia número 361, y doña CARMEN MENDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Chile sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2143-v.dic.24.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña ANA MINATTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Egipto número 347.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2141-v.dic.24.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO REY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pública sin número, y doña ANTONIA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Italia número 94.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2144-v.dic.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal número 35, y doña ANTONINA RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cuaró número 3143.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2191-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SALAVERRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 1.a Maturana número 2, y doña ELENA BRUCCIAMONTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1695.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2192-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Palencia, domiciliado en la calle Avenida al Cerro y Chile, y doña MARIA JOSEFINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 2633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2152-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARES BARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1320, y doña ROGELIA OTERO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León (España), domiciliada en la calle Agraciada número 3059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2153-v.dic.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE QUIRIQUIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2409, y doña MARGARITA RIMOLDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2344.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2213-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIO ARDUINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Berro número 14, y doña FELICIA MANICABALI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2214-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCELZA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1913, y doña SERAFINA IMBRIACO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2215-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 36, y doña LEONARDA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2216-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de na-

cionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1144 (14.a sección), y doña DOLORES BELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Defensa número 1825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2217-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORTUÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718, y doña JUANA BALBUENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión sirviente, de nacionalidad oriental, nacida en Mansavillagra, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2196-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FAUSTO SCHIAPPAPIETRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido esta ciudad, domiciliado en la calle Ibirapytá sin número (Barrio General Flores), y doña MARIA ROSA FARIELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2199-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISIMACO CORREA LUNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1137, y doña IVONNE MASQUELIER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Toulon, domiciliada en la calle Rivera número 2080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2197-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO PUGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 21 (18.a sección), y doña JUANA CORRALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2154-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en el Tandil (Buenos Aires), domiciliado en la calle Yaro número 1267, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2155-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BARBOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colonia número 2175, y doña EUDOXIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Colonia número 2175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2156-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Florida, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 67, y doña BLANCA UBALDA URUEÑA CORBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2157-v.dic.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO KROGER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Carapé número 2232, y doña LUISA ELISA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MACEDO, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1725, y doña ELISA ESPINOSA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2170-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO NICOLAS SAAVEDRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Numancia número 21, y doña JOSEFA GOÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2162-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIRIS PARODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña MARIA ELENA STAGNERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2146-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIANO GARCIA Y SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 368, y doña MARIA ELVIRA LARRIERA VELAZCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2145-v.dic.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMENTOL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Blandengues número 1958, y doña LEOCADIA BERNARDINA PESCADER, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Blandengues número 1958.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2205-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARALLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1677, y doña MARIA AMPARO IBORRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán (R. O.), domiciliada en la calle José L. Terra número 2494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2165-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1528, y doña TOLENTINA CELEDONIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2467.
En fe de lo cual intimo, a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2164-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2881, y doña VIRGINIA BARBATO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2163-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don MANUEL RICARDO NATALIO SORIA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico (Canelones), domiciliado en la calle Aramburú número 1861, y doña MANUELA MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Aramburú número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2147-v.dic.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SANTANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 8, y doña MARGARITA EVA BAFUNDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2176-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO TAJES, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Camino Nacional sin número, y doña LUCIANA BARTOLA FONSECA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Nacional sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2189-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEBAN MOLLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña GABRIELA BOLERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2190-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL DUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña JACINTA ELENA MORIXE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida, en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2177-v.dic.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUENTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña (España), domiciliado en el Barrio La Floresta (Sayago), y doña MARIA BARROS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña (España), domiciliada en el Barrio La Floresta.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2218-v.dic.30.

En Sayago, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOHORADE (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro esquina Eucaliptus sin número, y doña HAYDEE BENTOS IBARBURU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el Camino Castro número 247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2195-v.dic.29.

En Sayago, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHECHI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MAMERTA CARMEN REYNO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2184-v.dic.27.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, por resolución de 12 del corriente, ha autorizado al ciudadano don Manuel L. Pérez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — J. Cubiló, Secretario.

Dic.23-3705-v.dic.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de esta fecha, se autorizó al ciudadano don Manuel Lezama Muñoz para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — J. Cubiló. Secretario.

Dic.23-3709-v.dic.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.19-3643-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Poletti de Aloro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.15-3555-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Baldomero Baudeau solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en la misma aparece su apellido como Bodeau, siendo Baudean. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Estado Civil de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-3337-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Adamoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-3336-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Warden Morice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-3075-v.en.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Aguiar de Galán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3697-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Gabina Ambrois de Ruibal, de doña Delia Ruibal y de don Ricardo Ruibal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3696-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bruzzone de Giacobbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3695-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Briano de Fulco o Brian o Briana de Fuico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que *ha sido habilitado* el feriado mayor al solo efecto de esta

publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3694-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Atucha y de doña Ramona Sosa de Atucha a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3693-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Pedro Gómez Platero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3692-v.dic.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Baradar y de doña Florinda González de Baradar o Baladar, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, dentro del expresado término de noventa días, especialmente a los herederos Mónica González de Lamet, Emiliana González de Pereira, Luisa González de Almanza, Juan González, Segundo González, Ildefonso González, Silvestre González, Francisco González, Gregorio Elina y Rosa Orrego y González, a sus sucesores y a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes sucesorios para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3674-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo o Lorenzo Eustáquio Gaminara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar qué ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3672-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Glas o Glaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-3635-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Gardone de Ramasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.16-3605-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas María Pérez y de don Lucas o Lucas Timoteo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.16-3606-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nieves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3579-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Feans o Monzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3550-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Viviani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3549-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bidegain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-3465-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Calzada y de Julio Mario Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-3464-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Ceferino Redondo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio, donde dice Enriqueta Angélica Pereyra, nacida el 15 de Julio de 1891, hija legítima de Andrés Pereyra y de Teresa Pacheco, debe decir Enriqueta Pacheco, nacida el 15 de Julio de 1889, hija natural de Andrés Pacheco; 2.o En las de nacimiento de Guillermo y María Teresa, donde la madre aparece llamarse Enriqueta Angélica Pereyra, debe decir Enriqueta Pacheco. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 5 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3424-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Moizó de Amandola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.19-3502-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Somazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3582-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Soto, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3581-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eleonor Catalina María Munro de Monson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3583-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Cerrutti de Raffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.15-2585-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rhéa Sylvia Rolim de García Trois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor

a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3530-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Borrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3494-v.en.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elena Folco o Elena Falca de Peirous", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha presentado doña María Ana Folco de Méndez, solicitando la declaración de ausencia de su padre, don Agustín Folco. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3365-v.dic.26.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Federico Bozzo, capitán del vapor nacional "Salus" en Diciembre de 1914; para que comparezca a estar a derecho en el sumario instruído con motivo de la falta de 50 fardos de hilo para máquinas segadoras, de trasbordo, en la carga del vapor "Salus", efectuada en Nueva Palmira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario de la referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1919. — Armando Raggio, Actuario.

Sep.27-1602-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, para que comparezca ante este Juzgado la persona que se considere con derecho a catorce fardos de tabaco de 50 kilos, más o menos, cada uno, más 13 fardos en latas, un fardo de lata incompleto y 20 kilos de tabaco chileno, también en lata, formando un total de 1.300 kilos, más o menos, todo lo cual fué apresado por la policía de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, en una una pieza deshabitada de la casa propiedad de don José Torro en Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. — Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Armando Raggio, Actuario.

Sep.27-1603-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que don Arturo Ramón Vázquez ha sido emancipado por su señor padre don Ramón S. Vázquez, habiéndose presentando ante este Juzgado solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de dicha emancipación. De acuerdo con lo ordenado por la resolución de fecha 10 del corriente y lo dispuesto por el artículo 9.o, inciso 3.o del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Dic.15-3568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Carlos Kelman para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos de su quiebra, y especialmente en el incidente sobre calificación de la misma que tramitan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Octubre 6 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Nov.27-3188-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha dos de Julio del corriente año ha sido declarada la incapacidad mental de don Laureano García Medero, nombrándose como su curador dativo a don Benito Medero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.15-3557-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Luis Solans para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Cánepa, así como para la audiencia del día 10 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-3458-v.en.10.

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente iniciado por don Aldo Tassi contra doña Ema Lucchesi, por conversión al divorcio absoluto, ha recaído la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Vistos: La gestión deducida por don Aldo Tassi, domiciliado en la calle Colón número 1515, de esta ciudad, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña Ema Lucchesi; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a fojas 30 de etsos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en San Paulo (Brasil) el divorcio relativo, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha 10 de Julio de 1914, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y, por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 10 de Julio de 1914, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a don Aldo Tassi y doña Ema Lucchesi. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a doña Ema Lucchesi esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Federico Carbonell y Vives. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos diecinueve. — César Mas de Ayala, Escribano". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación dispuesta a la demandada. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — César Mas de Ayala, Escribano Público.

Dic.6-3381-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Juan Bonmati para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Elvira Parera, así como para la audiencia del día nueve de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.5-3353-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Guillermo Van Hees, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Elsa Bunse, así como para la audiencia del día 5 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.4-3332-v.en.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dcotor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Juan Bautista Reckinger, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Eugenia Lambert, así como para la audiencia del día 8 de Marzo del año entrante, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3270-v.en.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de prmer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que doña Catalina Pennino de Decia, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimento por aparecer en ella con el nombre de Lucía, en vez de Catalina, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley. de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3263-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Nicolás Eduardo di Fiore para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Francisca Guadagna, así como para la audiencia del día 19 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos del término ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.28-3206-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a los sucesores o herederos, a cualquier título, de doña María Lanthaler, así como a los señores David, Herminio y María Morchio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Luis Morchio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.8-1840-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Donfain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.23-3707-v.en.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se ha hace saber que se ha presentado doña Ofelia Torre, de Manini solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer la compareciente con el nombre de Orfelia, en vez de Ofelia, que es el verdadero, y el padre, don Santiago Torre, por figurar como de nacionalidad italiano, cuando su verdadera es uruguayo. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, habiéndose habilitado al efecto el próximo feriado judicial.—Montevideo, Diciembre 19 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Dic.22-3699-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de don Manuel González Villamil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.20-3674-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco Casañas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le han iniciado los señores Favaro y Espiell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.16-3593-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Nicolás Jasidakis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Martinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.15-3573-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se han presentado don José Apolito y sus hijos solicitando la rectificación de las partidas de nacimento de Angela Apolitc, por aparecer la madre como Ciriaca, en lugar de María, y con el apellido Pasaro, en vez de Passaro. De la de nacimiento de Josefina Apolito y de la de defunción de María Passaro, por figurar la madre, en la primera, y la fallecida en la otra, con los apellidos Pacero y Pasoro, respectivamente, en lugar de Passaro, que es el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, quedando habilitado el feriado próximo al efecto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3498-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José Abbondanza o Abbondanza Dubra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Larrosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3498-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F Silva, se cita y emplaza a don Ricardo Wichmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Henny Sophie Gerhardine Heese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Octubre 15 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3385-v.en.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Mercedes Casabella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Sassaroli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 20 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3386-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Carlos Raúl Guiñazú para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gilda Arabehety, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín Actuario.

Nov.27-3183-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a los herederos de don Belisario Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad les ha iniciado doña Ana Nicolares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919.— Eduardo Routín, Actuario.

Dic.1.o-3267-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Enrique de Kretzschmer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Mojoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.1.o-3161-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Silvio C. Mallarini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

6ov.27-3182-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constancia Borgiani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín Actuario.

Nov.27-3181-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Ana Alicia Eugenia Lindcú para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Otto Olsen Böje, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Montevideo, Octubre 27 de 1919. — Rodolfo Catalá Moyano, Escribano Adjunto.

Oct.30-2408-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección y testigos, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 85479, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el nombrado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien referido, que tiene una superficie total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y un aforo de dos mil pesos, tiene un frente de doce metros a la calle Vilardebó, donde lleva el número 1984; en la línea del fondo tiene igual extensión, lindando con la sucesión de don José Sande García; por el este tiene treinta y cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Jesús Casal, Alberto Cavaglione, José Fontans y Manuela B. de Gómez; por el Oeste, igual extensión, lindando con Angela O. de Pesqueira. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Ricardo Talabert.

Dic.11-3473-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la sucesión de Martín Aguirre, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 40 A, de esta Villa del Cerro, compuesta de ochenta y cinco metros de frentes: al Norte, a la calle Rusia; al Sur, a la calle Bolivia; al Este, a la calle Chile, y al Oeste, a la calle Portugal; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicha propiedad se halla empadronada con el número 24429, y aforada en seis mil quinientos pesos. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3626-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24125", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 60 C, de esta Villa del Cerro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frentes: al Norte, a la calle China; al Sur, a la calle Austria, y al Este y Oeste, a calles públicas; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. —A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3627-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24164", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, ubicada en la manzana número 20 A, de esta Villa del Cerro, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frentes al Norte; a la calle China, y al Sur, a la calle Austria; lindando al Este con terreno de dicha manzana; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3629-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25523", se cita, llama y emplaza a don Justino Salvañac, a don Estanislao Péndola y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno de quinientos setenta y siete metros, ubicado en la manzana número 116 A, de esta Villa del Cerro, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Portugal, por cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terreno de la misma manzana; al Sur, con Miguel Roig, y al Oeste, con José López; para que dentro del término de noventa días comparez-

can personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defesor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3628-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuestos inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24622", se cita, llama y emplaza a don Baltazar Martínez y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno de setecientos treinta y ocho metros, ubicado en la manzana número 50 A, de esta Villa del Cerro, con diecisiete metros de frente al Norte, a la calle Holanda, por cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, con terreno de la misma manzana; al Este con Domingo Carabel, y al Oeste, con Francisco Palarea; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3630-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24270", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 26 A, de esta Villa del Cerro, compuesta de un área de cinco mil setenta y dos metros, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Portugal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frentes, al Norte, a la calle Austria, y al Sur, a la calle Suecia, y treinta y dos metros doscientos quince milímetros también de frente al Este a la calle Chile, formando martillo en las líneas Sureste y Noreste, por donde linda, respectivamente, con Carlos Ott y con la propiedad empadronada con el número 25588 y dicho señor Ott; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa de Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3631-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24089", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 10 A. de esta Villa del Cerro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frentes: al Norte, a la calle Bélgica; al Sur, a la calle China; al Este, a la calle Paraguay, y al Oeste, a la calle Brasil; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por medio de apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3632-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 9233, cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25588", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número 26 A, de esta Villa del Cerro, con un área de cuatrocientos sesenta y dos metros, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Chile, al Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con propiedad empadronada con el número 24270, y al Norte, con Carlos Ott; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3633-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 8233, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ireneo Venegas y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número 4 A, de esta Villa del Cerro, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur a la calle Bélgica, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con terreno de dicha manzana, y entre las calles Portugal al Este y Paraguay al Oeste; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3634-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos con el inmueble empadronado con el número 17053, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Angel Rabellino, de doña Teresa Bruzzone de Rabelline y de Catalina Rabellino o a quines se consideren con derecho a la finca empadronada con el número 17053, ubicada en esta sección, calle Guaviyú, cuya puerta está designada con el número 2365, mirando al Sudeste, entre las calles Blandengues e Independencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor.—Montevideo, Noviembre 20 de 1919. —Raúl Bastos, Juez de Paz.

Nov.24-3105-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Tajes número 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36056, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmeble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, por igual extensión al Este, en donde linda con terrenos de Francisco Piria; sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros sobre calle pública, formando esquina con la calle Sarandí; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con terreno de doña María Ellauri. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 9|33 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 1402 metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3691-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35930, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido es la manzana 19 (bis) 19 del Pueblo Victoria, ubicado entre las calles 18 de Julio y Nueva Troya y Pública y Pública, con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro frentes. El inmueble referido tiene un área superficial de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil quinientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3690-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36063, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Américo Vespucio, por igual extensión al Oeste, en donde linda con terreno de José Sacias; sesenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros sobre calle pública, formando esquina con la calle Américo Vespucio; por igual extensión al otro lado, en donde linda con Pedro Ferrari y con el inmueble empadronado con el número 36066. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 9|33 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 1.384 metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3689-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el numero 36306, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido es la manzana 23|47 del Pueblo Victoria, comprendida entre las calles Daymán, La Paz, Arapey y Treinta y Tres, con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro lados. Tiene un área superficial de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3688-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35925, se cita, llama y emplaza al propietario o quién se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros al Este sobre la calle La Plata; sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros al Oeste sobre la calle Solís; sesenta y tres metros setenta y dos centímetros al Norte sobre la calle Pública, y ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sud sobre calle pública. Dicho inmueble es la manzana A 1 del Pueblo Victoria, menos el ángulo Solís y Pública, propiedad del señor Mullis. Dicho inmueble tiene un área superficial de seis mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3687-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36930, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene diez metros siete mil trescientos setenta y cinco de frente al Norte sobre la calle Queguay, por igual extensión al Sud, por donde linda con María L. de Petrone; por cuarenta y dos metros quince centímetros de los dos lados, por donde linda con Buenaventura Caviglia y el inmueble número 36931, de propietarios desconocidos. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 39 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la fera mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3686-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36931, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene diez metros siete mil trescientos setenta y cinco de frente al Norte sobre la calle Queguay, por igual extensión al Sud, por donde linda con María L. de Petrone; por 42 metros 15 centímetros en los dos lados, en donde linda con los inmuebles empadronados con los números 36930 y 36932, de propietarios desconocidos. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 59 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembrei 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3685-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro (36774), se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Sud, con frente a la calle Queguay, veintiún metros cuarenta y siete centímetros (21 metros 47 centímetros); por igual extensión en su contrafrente, al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (42 metros noventa y cuatro centímetros), en el costado Este sobre la calle Real, formando esquina con la calle Queguay; igual extensión al Oeste, en donde linda con terreno baldío, propiedad de S. Viacaba. Dicho inmueble tiene una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 50|81 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil cien pesos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3167-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y cuatro (41074) se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Oeste, en una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros (21 metros 47 centímetros), con frente a la calle Iglesia; por igual extensión en su contrafrente, al Este, donde linda con el inmueble empadronado con el número 41073; cincuenta metros (50 metros) al Sud, también de frente a la calle Lorea, formando esquina con la calle Iglesia; igual extensión al Norte, en donde linda con propiedad de Lorenzo Biazzotti. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil setenta y tres metros cuadrados (1.073), más o menos. Está ubicado en la manzana número 5 de los Campos Elíseos, y aforado en un mil seiscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3170-v.dc.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y tres (41073), se cita llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Este, en una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros (21 metros 47 centímetros), con frente a la calle Fomento; por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 41074; cincuenta metros al Sud a la calle Lorea, en donde forma esquina con la calle Fomento; igual extensión al Norte, en donde linda con propiedad de don Lázaro Frugone. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil setenta y tres metros cuadrados (1.073), más o menos. Está ubicado en la manzana número 5 de los Campos Elíseos, y aforado en un mil seiscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria. — Montevideo, Novembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3169-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número treinta y seis mil novecientos setenta y cinco (36975), se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Norte, en un frente de nueve metros cuarenta y cinco centímetros, a la calle Queguay; por igual extensión en su contrafrente al Sud; cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, más o menos, en el costado Este, en donde linda con terreno baldío, de A. Vázquez Acevedo; igual extensión en el costado Oeste, en donde linda con terreno baldío, empadronado con el número 36973, de propietario desconocido. Dicho inmueble está ubicado en la manzana 63|95 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de cuatrocientos cinco metros cuadrados, más o menos, (405 metros), y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. — Montevideo, Noviembre de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3168-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41117, que se deslindará a continuación, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Brito del Pino o al propietario, o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble referido, empadronado con el número cuarenta y un mil ciento dieciséis, está ubicado en los Campos Elíseos, de esta sección, siendo el solar número 1 de la manzana número 31, y linda: por el Noroeste, en un frente de nueve metros cincuenta y seis centímetros, más o menos, al Bulevar Neptuno; al Sudeste, en su contrafrente, de igual extensión, con terreno baldío, de propietario desconocido; al Sudoeste, frente de veintisiete metros cuarenta y tres, más o menos, sobre la calle Lorea, y al Nordeste, en un contrafrente de igual extensión, con terreno de propietario desconocido. Aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3171-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos Ireneo, Jacinto, Arturo, Militón, Adela y Edmundo Rufino Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Tomé Méndez (hijo) y Camila Guimaraens, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Septiembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.20-1498-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Proceso Viana de Andrade, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria judicial. —Artigas, Diciembre 10 de 1919. — Ambrosi o S. Miranda, Escribano Público.

Dic.19-3659-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Juvenal Concepción Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3197-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Jugurta Paiva, citándose a la vez a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3191-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a don Francisco de Paula para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por Francisco Lorenzo, Remigio y María Filomena Dornelles contra la sucesión José de Paula, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Artigas, Septiembre 29 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.25-3112-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lidio Vargas o de don Lidio José de Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Noviembre 19 de

1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.25-3113-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Casimiro Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.5-2580-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Santos, como apoderado de los señores Gaspar y Carlos Alberti, exponiendo que las partidas de estado civil se que expresarán contienen errores, que piden sean subsanados. Esas partidas son: Matrimonio de Gaspar Alberti y Angela Puntilla, donde dice con Angela Puntiggia, Pontiggia Angela, hija legítima de José Pontiggia, y en las firmas, donde dice Angela Pontiggia, debe decir, respectivamente, con Angela Puntilla, Puntilla Angela, hija legítima de José Puntilla y Angela Puntilla. Nacimiento de Hugo Gaspar Alberti, donde dice Alberti Ugo Gaspar, Angela Pontiggia, José Pontiggio, Ugo Gaspar, debe decir, respectivamente, Alberti Hugo Gaspar, Angela Puntilla, José Puntilla, Hugo Gaspar. Matrimonio de Carlos Alberti y Carolina Puntilla, donde dice Pontiggi Carolina, Carolina Pontiggia, hija legítima de José Pontiggia, debe decir, respectivamente, y Puntilla Carolina, Carolina Puntilla, hija legítima de José Puntilla. Nacimiento de José Toribio Alberti, donde dice (refiriéndose a la madre), Carolina Pontiggia, y refiriéndose al abuelo materno, José Pontiggia, debe decir, respectivamente, Carolina Puntilla, José Puntilla. — Canelones, Noviembre 28 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.9-3428-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bercetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.1.o-3261-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Carcaño, don Carlos Carcaño y doña Joaquina Cuadrado de Carcaño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas, por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y emplázase en igual forma a los herederos Valentín y Antonia Carcaño o sus sucesores a cualquier título para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los representen y acepten por ellos esta herencia. Asimismo se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. —Melo, Noviembre 26 de 1919. — Juan F. Fuurno, Actuario.

Dic.3-3307-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Angel Pérez e Hijos contra F. Michelli y Cía., reconocimiento de firma", se emplaza a la firma F. Michelli y Cía. o a los que le hayan sucedido en sus derechos, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta ejecución, y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio, con quien se continuará la ejecución. — Colonia, Octubre 27 de 1919. Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3573-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Arístides Carminatti, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3574-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Colombo de Ciceri, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. —Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3575-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Agustina Montes de Oca, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3576-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Feliciano Olase y don Ignacio I. Olase, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3150-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3149-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Baraibar, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3148-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Boné de Pérez Spikerman, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.25-3139-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas con la sucesión de don Plácido Benítez, por cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta villa, calle España, empadronado con el número noventa y uno, propiedad de dicha sucesión, para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. A los efectos del emplazamiento se habilita el feriado. — Rosario, Diciembre 17 de 1919. — Bernardo Paz.

Dic.20-3688-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3376-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Fonterosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3375-v.dic.24-en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Cecilio Carrasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3374-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Insua, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.2-3295-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado los sucesores de José Bethencourt y Máxima Grajales, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de defunción de Juana Máxima Grajales, al designar el nombre de los hijos de la causante, dice: Josefina, Máximo, Herminda, Coralio, José Pedro, Florinda, Carmen, María, Arturo y Nazaria, debiendo decir, Josefina Catalina, Máximo Quintín, Antonia Anacleta Herminia, Coralio, José Pedro, Petrona Florinda, Carmen Gregoria, María Felicia, Arturo Eulalio y Nazaria Hipólita. En la de defunción de José Bethencourt, al designar la esposa del causante dice: Máxima Grajales, debiendo decir Juana Máxima Grajales, y al designar los hijos dice: Josefina, Herminda, Máxima, Coralio, José Pedro, Florinda, Carmen, María Felicia, Arturo y Nazaria, debiendo decir Josefina Catalina, Antonia Anacleta Herminia, Máximo Quintín, Coralio, José Pedro, Petrona Florinda, Carmen Gregoria, María Felicia, Arturo Eulalio y Nazaria Hipólita. En la de matrimonio de José Bethencourt con Juana Máxima Grajales, donde dice José Bentancort, debe decir José Bethencourt; donde dice don Gregorio y doña Catalina Zedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice Máxima Grajales, debe decir Juana Máxima Grajales; donde dice don José y doña Máxima Viñoly, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de bautismo de Máximo Quintín Bethencourt, donde dice José Bentancur y doña Martina Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; al designar los abuelos del inscripto, dice Gregorio Bentancur y Catalina Cedres, debiendo decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres. En la de nacimiento de José Pedro Bethencourt, donde dice José Bethencourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Míxima Viñoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Antonia Anacleta Herminia Bethencourt, donde dice Erminia, debe decir Herminia; donde dice José Bentancurt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Máxima Viñoli, de-

be decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Josefina Catalina Bethencourt, donde dice José Bertarcourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Máxima Viñoli; debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Arturo Eulalio Bethencourt, donde dice Eulalio, debe decir Arturo Eulalio; donde dice José Bentancourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice Máxima Minoles, debe decir Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Nazaria Hipólita Bethencourt, donde dice Epólita Nasaria, debe decir Nazaria Hipólita; donde dice José Bentarcurt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancurt y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José Grajales y Mixsima Viñoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Petrona Florinda Bethencourt, donde dice Petrona Clorinda, debe decir Petrona Florinda; donde dice José Bentancourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancourt y Catalina Sedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres, y donde dice Biñoles, debe decir Viñoles. En la de nacimiento de Carmen Gregoria Bethencourt, donde dice Gregoria del Carmen, debe decir Carmen Gregoria; donde dice José Bentancourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancourt y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres. En la de nacimiento de María Felicia Bethencourt, donde dice José Bentancourt, y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancurt y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice Pepe Grajales y Máxima Miñoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Coralio Bethencourt, donde dice León Coralio, debe decir Coralio; donde dice Máxima Grajales, debe decir Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Máxima Vinoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. — Trinidad, Noviembre 15 de 1919. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano.

Dic.10-3462-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicenta Mastrángelo de Fallache, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3419-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciano Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 27 de 1919. —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-3259-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Vicente Barcia, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Vicente Barcia, en su calidad de propietario de una fracción de campo ubicada en la horqueta que forman los arroyos Cauce y Mansavillagra, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de unas doscientas hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con dichos aroyos, y al Este con la sucesión de D. M. Pereira Terra, y hoy la de don Francisco Errazquin y otra fracción del referido doctor Barcia, exponiendo: Que dicho campo se lo ha vendido a dicho señor Barcia doña Nicanora Quiroga el 20 de Febrero de 1907 ante el escribano don Andrés De Grossi, y que el mencionado campo había pertenecido antes a doña María Pereyra Terra de Silveira, y que la vendedora, doña Nicanora Quiroga, lo poseía desde hace más de treinta años cuando lo vendió en 1907 al doctor Barcia. Que, en consecuencia, tanto la vendedora, señora Quiroga, y después el referido doctor Barcia, han adquirido el dominio de dicho campo en conformidad a lo preceptuado en los artículos 705 y 1211 del Código Civil. En mérito a ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Terra de Silveira o sus causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo descripta a que comparezcan ante este Juzgado, por sí o apoderado en forma, dentro de dicho término, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-3225-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a doña María Gómez de Lafone Quevedo para que por sí o apoderado comparezca a estar a derecho dentro del término de ciento veinte días en el juicio que sobre posesión treintenaria ha iniciado en este Juzgado don Francisco J. Olariaga sobre unos solares ubicados en Punta del Este y para que como vendedora inmediata de esos solares defienda la evicción a los compradores.—Maldonado, Noviembre 11 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3094-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3099-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Britos, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3095-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Enriqueta Wells, Bolívar y Diego Elizalde, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Noviembre 14 de 1919.— Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3097-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Díaz y Ramona Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se cita al heredero ausente Ramón Díaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los noventa días no se presentase, se le nombrará curador. Quedó habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.18-2976-v.dic.24-en.26-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael A. Guerra, representante de los sucesores de Francisca Castro Viroga, solicitando la rectificación de las partidas y errores siguientes: A) Partida de casamiento de Antonio ... con Francisca Castro: El apellido del contrayente y el del padre de éste, que es como queda escrito, aparece Quiroga; B) Partida de bautismo de Lope Leocadio Viroga: Se nota el mismo error que en la anterior; C) Partidas de nacimiento y bautismo de Eusebio y de Máxima Ramona Flora Viroga: El apellido del padre está escrito Biroga; D) Partida de nacimiento de Agueda Catalina Peregrina Viroga: Se suprimió el primer nombre, Agueda, que es el verdadero, y con el que se la conoce. — Maldonado, Octubre 27 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.8-2699-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño del solar de terreno embargado que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintidos entre Diecisiete y Dieciocho del solar L de la fracción 54 del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890, por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. —Maldonado, Septiembre 22 de 1919. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1930-v.dic.24.En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño de los solares de terreno embargados que más abajo se mencionan, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintiuno entre Tres y Dieciséis de los solares A, B, C y D de la fracción 45, de la amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 22 de 1919.— Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1929-v.dic.24.En.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Olivera de Franco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3655-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor don Tomás Arrospide solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Teodoro Techera (hijo), en la que se ha escrito el apellido de la madre como Ihitiz, siendo el verdadero Ihitz. La de nacimiento de Josefa Techera, está equivocado el apellido de la abuela, que es Ihitz, y no Ithiz, como por error se ha puesto. Y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.15-3560-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado el doctor don Tomás Arrospide y el escribano don José

María Espinosa, iniciando juicio de rectificación por las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Teodoro Techera, porque en donde dice casado con doña María Ihitiz, debe decir María Ihitz; 2.o La de defunción de don Sebastián Techera, porque el apellido de la madre se ha escrito Ihitiz, en vez de Ihitz; 3.o La de matrimonio de don Teodoro Techera con doña María Ihitz, por estar equivocado el apellido de ésta y el de su padre, diciendo Igist, en vez de Ihitz, y Estevan, en vez de Esteban; 4.o La de nacimiento de Lorenzo Techera, debe enmendarse el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que son Ihitz y Reculusa, en vez de Igis y Recolusa; 5.o En el certificado de nacimiento de Concepción Techera, está equivocado, y hay que rectificar el apellido de la madre, poniendo Ihitz, en vez de Igis, y el de los abuelos maternos, que es Esteban Ihitz y María Reculusa, en vez de Estevan Igis y María Recoluza; 6.o La de Leocadia Techera, donde el apellido de la abuela se ha escrito Recoluza, debe decir Reculusa; 7.o La de casamiento de Sebastián Techera con Etelvina García, donde dice que Techera es hijo de Juan María Ihitz, debe decir María Ihitz; 8.o La de nacimiento de Elida Techera, donde dice nieta de Juan María Ihtz, debe decir nieta de María Ihitz; 9.o La de nacimiento de Sebastián Techera, hay que corregir el apellido de la madre, y poner Ihitz, en vez de Igis, y el apellido de los abuelos, que es Esteban Ihitz y Reculusa, en vez de Estevan Igis y Recoluce; 10. La de nacimiento de Teodoro Techera, por estar equivocado, y aparecer éste como llamándose Lucas Teodoro, en vez de Teodoro solamente, y el apellido de la madre, diciendo Ijit, en vez de Ihitz; 11. Y la de nacimiento de Eustaquia María Techera, por haberse escrito el apellido de la madre y del abuelo como Igis, en vez de Ihitz, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 26 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.15-3559-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don José Lamas, como mandatario de la sucesión de Juan Benicio Pereira, cuya personería tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Las de nacimiento de Bruno, Maura, Bonifacio, Deidamia, Isabel, Angelino, Eugenia y Guillermina Pereira en las que aparece el apellido de la madre de éstos, del abuelo materno y de la abuela paterna como Antune y Antunes, en vez de Antúnez. En las mismas partidas de nacimiento, y en la de matrimonio de Juan Benicio Pereira, aparece el nombre del abuelo paterno, indistintamente, como Vasco, Antonio Basco, Antonio V., Basco A., Antonio B. Vasco, Vasco Antonio, Antonio Basco, en vez de Basco Antonio Pereira, y el de la abuela paterna como Leduvina, María Liduvina, Liduvina, María L., María Leduvina, en vez de Ludovina Antúnez, y, por último, en las partidas de nacimiento de Isabel y Bonifacio Pereira, donde dice Juan B. Corre y Juan Venicio, debe decir Juan Benicio Pereira. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.12-3528-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Timotea Alejandrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3446-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dutra de Arnoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3447-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Esteban Francisco Pedro Zipitría, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del peticionario con Romana Pelúa, y las de nacimiento de sus hijos, llamados Paula Romana, Mauricia Petrona, Juan Esteban, Ramón, Blanca Florentina, María Teresa y Angela Irma Zipitría, en las que se ha padecido el error de establecer el nombre del peticionario como Esteban Zipitría, en vez de Esteban Francisco Zipitría, además de los siguientes: 1.o En la de matrimonio de Esteban Francisco Pedro Zipitría, donde dice Urtiberea, debe decir Urtiferea; 2.o En la de nacimiento de Paula Romana Zipitría, donde dice Urtiberea y Michilena, debe decir Urtiferea y Michelena, respectivamente; 3.o En la de nacimiento de Mauricia Petrona se ha cometido el error de poner el apellido del padre como Zeipitría, en vez de Zipitría; el nombre de la madre como Ramona, en vez de Romana; el nombre y apellido de la abuela paterna como Francisco Ultiferia, en vez de Francisca Urtiferea, y, por último, el apellido de la abuela materna, como Michaelena, en vez de Michelena; 4.o En la de nacimiento de Juan Esteban está equivocado el apellido de su abuela paterna, que es Urtiferea, y no Urtiverea, y el nombre de la abuela materna, que es Mauricia, y no Maaucia; 5.o En la de Ramón se ha puesto el apellido de su abuela paterna como Urtiberea, en vez de Urtiferea; 6.o En la de Blanca Florentina, donde dice Urtifería, debe decir Urtiferea; y 7.o En la de Angela Irma el apellido de su abuela paterna está equivocado, pues se ha puesto por error Urtiberea en vez de Urtiferea. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término e quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3418-v.en.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Lucas Evangelista Losa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento del peticionario, en la que se ha padecido el error de poner Francisco Loza, en vez de Francisco Losa, y donde dice Segunda Soria, debe decir Secundina Soria; la de matrimonio del mismo y las de nacimiento de Dolores, Rafael Evangelista, Alejandrino Gonzaga, Francisco Ricardo y Lucas Elías Losa, en las que, por error, se ha puesto Rafael Losa, en vez de Lucas Evangelista Losa. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del Registro el Estado Civil, se hacen las presentes publicaciones. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3417-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jesús García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3408-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-3361-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolonia Caqueiro de Dorigo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 15 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.27-3175-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Layes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 15 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.27-3174-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Corbo Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.26-3151-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Tejera, de don Alfredo Tejera, de don Manuel Tejera y de doña Juana Navarro de Tejera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 19 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3118-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3115-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de José M. Martínez, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, y especialmente a Dolores y Genaro Martínez y Benjamín Hermida, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle Monte Caseros, esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Octubre 6 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.14-2025-v.dic.24.En.26-v.fb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Silva, citándose por edictos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 17 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.15-3566-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Texidor y Pedro F. Texidor, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3432-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Esponda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a inter-

venir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.10-3433-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.28-3202-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.25-3120-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Generoso Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1919. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.
Oct.20-2150-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Bautista Cerrutti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Nov.25-3140-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Pedro Risso y Hermano, quiebra", se hace saber que habiéndose verificado la graduación de los créditos de los acreedores de los fallidos Pedro Risso y Hermano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del citado Código. — Rivera, Diciembre 11 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Dic.16-3597-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Alcides, Camilo y Colimerio Olivera, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Fons, como apoderado de los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo de Colimerio Olivera, donde dice Colimendio, debe decir Colimerio; 2.o Partida de bautismo de Alcides Olivera, donde dice Alcida, debe decir Alcides; 3.o Partida de bautismo de Camilo Olivera, donde dice Camila, debe decir Camilo. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Octubre 21 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Dic.10-3435-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Félix Manlio Trotta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 19 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Nov.25-3133-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casilda Ciriaca Costas de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.11-3481-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Mendoza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presente a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.3-3310-v.dic.24.en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Ignacio Pérez, a fin de que todos aquellos por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.1.o-3255-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.1.o-3256-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Melitón Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 20 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.25-3122-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.25-3121-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchatz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que por disposición del señor Juez, dictada en 10 de Diciembre de 1919, se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Diciembre 17 de 1919. — Bismark Suárez, Actuario.
Dic.23-3708-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Ripa de Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1919. —Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.10-3449-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tarcila Leite, para que todos los quese consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.2-3272-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio Del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Casco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.16-3594-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Bentancur de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 12 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.15-3558-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Germán Bernengo, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a Tomasa Ríos, Justo Bernengo, Pedro Goro, Bernardina Gadea y Juan Bernengo o sus herederos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.15-3561-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Isabel Zenona Fernández de Troche y Tomasa Fernández de Troche, entablando demanda de prescripción adquisitiva contra Susana Mac-Entyre de López o sus herederos, don Diego Mac-Entyre y su esposa doña Margarita Campbell o sus herederos y don Miguel Hines o sus herede-

ros, y contra todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Arroyo Monzón, compuesta de diez hectáreas 1.233 centiáreas y 81 decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, que linda: Norte, Juan J. Zabala y sucesión M. F. de Moll; Sur, Ana C. de Bellini y José A. Cardona; Este, Elena H. J. de Gallinal, y al Oeste, Ramón P. y Pedro Díaz; citándose y emplazándose por el término de noventa días, a fin de que, con los justificativos correspondientes, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. —Mercedes, Diciembre 4 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.13-3539-v.en.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. González, en representación de los sucesores de Rómulo Norberto Méndez y Balbina Urristi de Méndez, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De casamento de Rómulo Norberto Méndez y Balbina Urristi, en cuanto aparecen éstos como Rómulo Roberto, en vez de Rómulo Norberto, y Malbina F. Urriste, en vez de Balbina Urristi y el padre de ésta con el apellido de Urriste, en vez de Urristi; B) En la de nacimiento de Julián Méndez, en que aparece la madre como Malvina Crristy, en vez de Balbina Urristi, y el abuelo materno como Urristy, en vez de Urristi; C) De nacimiento de Malvina Inés Méndez, aparece el padre como Rómulo, en vez de Rómulo Norberto; la madre, Malvina, en vez de Balbina, y la abuela materna con el apellido Otasú, en vez de Otazú; D) De nacimiento de Belermina Constancia, aparecen los padres como Rómulo Nolberto y Malvina, en vez de Rómulo Norberto y Balbina; E) De nacimiento de Gerónimo Gregorio, aparece el padre Rómulo Nolberto, y la madre Malvina Urriste, en vez de Rómulo Norberto y Balbina Urristi; el abuelo materno como Urriste, en vez de Urristi, y la abuela materna como Otaso, en vez de Otazú; F) De nacimiento de Laura Juana Méndez, aparece la madre como Malvina, en vez de Balbina; G) De nacimiento de Tomasa Jacinta, se ha escrito Malvina, en vez de Balbina, y la abuela materna con el apellido Otaso, en vez de Otazú; H) De nacimiento de Rosa Ambrosia, el padre aparece con el nombre de Rómulo, en vez de Rómulo Norberto, y la madre como Malvina, en vez de Balbina; I) De nacimiento de Aurora Timotea, aparece el padre como Rómulo, en vez de Rómulo Norberto; la madre como Malbina Urriste, en vez de Balbina Urristi, y el abuelo materno como Urriste, en vez de Urristi; J) De nacimiento de Julia Exaltación Méndez, figuran los padres con los nombres de Rómulo y Malvina, en vez de Rómulo Norberto y Balbina; K) De nacimiento de Servando Eladio Méndez, aparece el padre con el nombre de Rómulo, en vez de Rómulo Norberto; la madre con el de Malvina, en vez de Balbina, y el apellido de ésta y del abuelo materno como Urriste, en vez de Urristi; L) De nacimiento de Rómulo Alfredo, figura el padre como Rómulo N., en vez de Rómulo Norberto, y la madre como Malvina, en vez de Balbina. A sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 4 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.10-3437-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Filomeno González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Noviembre 26 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3392-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Keromes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 29 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-3287-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Dubarry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 19 de 1919. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Nov.25-3135-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Amaro Correa y doña Catalina Bontink, citándose a los interesados en ella para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores Noviembre 7 de 1919. — Germán J. Schweizer.

Nov.15-2890-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Daniel Martucciello, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 2 de 1919. — Braulio M. Larraud.

Dic.9-3431-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolivar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Beatriz Ipes de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.15-3554-v.dic.25.

Interdición de bienes levantada

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolivar Baliñas, se hace saber que en el juicio de divorcio seguido ante este Juzgado por doña Ignacia Saravia contra su esposo don José Lagreca, por su sola voluntad, ha sido levantada la interdicción general decretada contra los bienes de dicho matrimonio, sean de calidad dotal, marital o ganancial, habiéndose resuelto asimismo por convenio celebrado entre los cónyuges, y aprobado judicialmente, que la administración de todos los bienes pase a ser desempeñada por la esposa doña Ignacia Saravia, con excepción de dos terrenos de chacra ubicados en las inmediaciones de esta ciudad y un solar de terreno ubicado en el Barrio Artigas, frente al cuartel del Regimiento de Infantería, que serán administrados por el esposo don José B. Lagreca. A sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.15-3553-v.dic.24.

REMATES JUDICIALES

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, y el día viernes dos de Enero entrante, a las catorce horas, se va a proceder, por el rematador don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia del Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes pertenecientes a las sucesiones de don Teófilo Muñoz, don Fermín R. Muñoz y de su esposa doña Catalina Lanz: Primero: Un solar de terreno sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; linda al Norte, con la sucesión Pintado; al Sud, sucesión de doña Juana Muñoz de Muñoz; y al Oeste, con don Alejandro Gómez; avaluado en ciento setenta y cinco pesos. Segundo: Otro solar de terreno también en esta ciudad, con igual superficie que el antes relacionado, o sea veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Durazno, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Este, con la sucesión de doña Tomasa Rodríguez; al Sud, con don Eusebio Padilla, y al Oeste, con don Florentino Ghan; avaluado en doscientos setenta pesos. Tercero: Otro solar de terreno, también en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Durazno; linda al Norte, según título, con la sucesión Burgués, y al Oeste, con don Alejandro Gómez; empadronado con el número seiscientos sesenta y siete; avaluado, con sus construcciones, en cuatrocientos veinticinco pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de los avalúos que, respectivamente, tiene cada bien a vender separadamente; que el mejor o mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus respectivas ofertas en garantía de las mismas; que los compradores no podrán hacer observaciones a la titulación de los bienes a venderse, cuyos títulos pueden ser examinados en la oficina, y deberán escriturarse los bienes vendidos de inmediato, previa consignación del total del precio, pudiendo los compradores tomar posesión de los bienes que adquieran de inmediato. Nota: Se habilitó el feriado. — Canelones, Diciembre 13 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.23-3704-v.en.3.

AGUSTIN PIN

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40163", se hace saber que el día cuatro de Enero de 1920, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y Alguacil "ad hoc", don Carlos M. Canosa, procederá a vender en remate almoneda sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de seiscientos seis pesos noventa centésimos, el solar de terreno referido, ubicado en la manzana número 2 de Nuevo París, en esta sección. Area: 809 metros cuadrados 1.886, o sean 22 metros 66 centímetros frente al Norte sobre la gran vía al Paso del Molino, por igual extensión al Sud, lindando con Angel Murialdo, Juan Capuccini y Luis Gamba; 35 metros 71 centímetros en los lados Este y Oeste, lindando con Andrés Etchebarne y solar número 1. Se previene: 1.o El mejor postor consignará al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el ferado necesario, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Julio O. Dieux.

Informes, al rematador, Soriano 1134.

Dic.19-3641-v.en.3.

JOSE E. DOMINGUEZ Y CIA.

JUDICIAL

Muebles y mercaderías

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos intestados Margarita González y Felipe González y del señor Juez de 3.er turno en los autos intestados Francisca Franco de Ferreira, venderemos al mejor postor en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1371, el viernes 26 del corriente a las 14 horas, juegos de dormitorios, aparadores, roperos, camas, colchones, ropa usada, loza surtida, mesas, sillas, reloj pared y más mercadería que estará a la vista el día de la venta. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

Dic.17-3613-v.dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por gestión, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23369, se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil comisionado, don Severiano O. Aguiar, y del Escribano Actuario que suscribe, y sobre las dos terceras partes de su tasación, de un

solar de terreno ubicado en la manzana número 38 D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur a la calle Perú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de noventa centésimos el metro cuadrado; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Noviembre 29 de 1919. — Fernando H. Echevarría, Escribano Público.

Informes, Pampas 2008. Teléfono, 1463 (Aguada).

Dic.13-3531-v.dic.27.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De un terreno compuesto de 1.844 metros cuadrados, tasado en $ 1.014.59. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 676,38 centésimos.

Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37347", se hace saber que el día veintiocho de Diciembre, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, el martillero Emilio Landinelli, asistido del Actuario y Alguacil "ad-hoc" señores Mario Henón y Carlos M. Canosa, venderá en remate almoneda el solar referido, número 6 de la manzana C del Pueblo Victoria, con 42 metros 95 de frente al N. O. a la calle Río Negro; igual extensión frente al N. E. a la calle Treinta y Tres, por igual extensiones en sus contrafrentes. Dicho terreno tiene un área superficial de 1.844 metros cuadrados 7.025, más o menos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un mil catorce pesos cincuenta y nueve centésimos. El mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Los antecedentes a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). Ha sido habilitada la feria mayor y el feriado a los efectos de esta publicación. — Julio O. Dieux.

Dic.12-3490-v.dic.27.

AGUSTIN PIN

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36988", se hace saber que el día cuatro de Enero de 1920, a las diecisiete horas, el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y Alguacil "ad-hoc", Carlos M. Canosa, venderá en remate almoneda, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de seiscientos noventa y un pesos setenta y seis centésimos, el referido inmueble, ubicado en esta sección, manzana 64|96 del Pueblo Victoria, solar número 8; Area: 1.383 metros cuadrados 5.268 centímetros, con frente de 21 metros 475 al Sud sobre la calle Ibicuy; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número 7, de propietario desconocido; al Este, 64 metros 425 de frente sobre la calle Américo Vespucio e igual extensión en su contrafrente, en donde linda con los solares 6 y 9. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el feriado necesario, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Julio O. Dieux.

Informes, Soriano 1134.

Dic.19-3642-v.en.3.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De un terreno compuesto de 3.689 metros cuadrados, tasado en $ 1.844.70 centésimos. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 1.229.80 centésimos.

Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37150", se hace saber que el día veintiocho de Diciembre corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Emilio Landinelli, asistido del Alguacil, Carlos M. Canosa, y del Actuario, don Mario Henón, venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos setenta centésimos, el referido terreno, manzana P 100 del Pueblo Victoria, solar número 2, area 3.689 metros cuadrados 4050 c., o sean 85 metros 90 c. de frente al S. E. sobre la calle Río Negro; igual extensión en su contrafrente; 42 metros 95 centímetros sobre la calle Treinta y Tres, al N. E.; igual extensión al S. O. sobre la calle Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Los antecedentes y planos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). Ha sido habilitada la feria mayor y el feriado a los efectos de esta publicación. —Julio O. Dieux.

Dic.12-3491-v.dic.27.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De un terreno compuesto de 1.734 metros cuadrados, tasado en $ 1.213.81 centésimos. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 809.20 centésimos.

Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37411", se hace saber que el día veintiocho del corriente Diciembre, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Emilio Landinelli, con asistencia del Alguacil, don Carlos M. Canosa, y Actuario, don Mario Henón, se procederá a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil doscientos trece pesos con ochenta y un centésimos, del referido solar de terreno ubicado en la manzana 88-122 del Pueblo Victoria, en esta sección, solar número 2, compuesto de una superficie de 1.734 metros cuadrados 02, teniendo 40 metros 373 milímetros de frente al Norte a la calle Bella Vista; igual extensión al Sud, lindando con el solar número 1; 42 metros 95 centímetros al Oeste a la calle Río Negro, e igual extensión al Este, lindando con el solar número 3. No tiene mejoras. Se previene: Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que el expediente, con el plano respectivo, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Tajes número 66 (Pantanoso). Ha sido habilitada la feria mayor y el feriado a los efectos de esta publicación. — Julio O. Dieux.

Dic.12-3492-v.dic.27.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Venezuela número 1463.

El día 24 del corriente, a las 16 horas.

En el lugar de su ubicación, venderé esta propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de María Dulio de Banifacino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por la Aguada, novísima ciudad, de esta Capital, señalada en el plano levantado en Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco por el agrimensor don Enrique Jones con el número 34 de la tercera fracción, compuesto de 12 metros 558 milímetros de frente al Sur a la calle Venezuela, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 76 y 78, por 26 metros 757 milímetros de fondo, al Norte, lindando con don Saturnino Reyes; por el Este, con doña Isidora Tardáguila, y por el Oeste, con don Patricio Borges. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, en la suma de $ 4.838.71.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 5.300.00, en Títulos Hipotecarios de la serie N.

Domicilio del martillero: Brandzen número 1961.

Dic.9-3442-v.dic.24.

MANUEL DUBRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Tomás Masaferro y Solari", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Dubra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo del impuesto inmobiliario que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada, en este Departamento, manzana número 511, designado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en el mes de Diciembre de 1911, compuesto de 153 metros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande, por donde las puertas de los edificios están designadas con los números 2251, 2253 y 2257; 12 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Cuñapirú, por donde sus puertas están designadas con los números 1743 y 1747; 12 metros 24 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 3, de José Antonio Vallone, y por el Oeste, confina con el solar número 1, de Próspero Mastrossani. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3379-v.dic.22.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

En el lugar de su ubicación.

El domingo 28 de Diciembre de 1919, a las 17 horas. En la Villa del Cerro, calle Vizcaya casi esquina España. De un precioso solar de terreno, apropiado para quinta, de 1.385 metros. Base de venta: $ 0.67 el metro cuadrado.

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, don Aníbal Ortiz Garzón, recaído en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25071, de esta villa (hoy contra Santiago Garzón)", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá, por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Alguacil, en defecto del señor Juez y del autorizante, designado Actuario especial, a la venta de un solar de terreno sito en esta propia villa, manzana N-A 78, compuesto de una superficie de 1.385 metros, deslindados así: 32 metros 211 milímetros de frente al Este sobre la calle Vizcaya; igual dimensión al Oeste y en las líneas del Norte y Sur; 42 metros 95, con demás terreno de esa manzana. Se previene: El bien de la referencia dista 21 metros 475 de la esquina formada con la calle España, y ha sido aforado a razón de un peso el metro ($ 1.00 el metro) cuadrado; que se ha habilitado la feria mayor y el feriado, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto. —

Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Mario Henón, Actuario Especial.
Dic.10-3450-v.dic.27.

SANDALIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe en los autos caratulados "El comerciante Ramón González solicitando que se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el rematador don Sandalio Suárez, acompañado por el infrascripto Juez, a la venta en remate público de los siguientes bienes, propiedad del fallido: Primero: Un solar de terreno y lo en él edificado sito en la manzana número setenta y siete de esta villa, compuesto de una superficie de novecientos noventa y un metros y treinta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la Sociedad Española de Socorros Mutuos; al Sud, calle 18 de Julio, antes Artigas; al Este, calle Treinta y Tres, antes Industria, y al Oeste, con doña Teresa Risso y don Bernardo Balaguer, empadronado con el número trescientos cuarenta y seis. Segundo: Dos solares de terreno y edificios, situados en esta villa, manzana número noventa y seis, formando los dos, en junto, un cuadrado de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando, también unidos: al Oeste, calle Treinta y Tres, antes Industria; al Este, terrenos baldíos; al Norte, calle 19 de Abril, antes Grau, y al Sud, Carlos Ambrosio; empadronados con el número trescientos cuarenta y siete. Tercero: Otro solar de terreno situado en esta propia villa, manzana número ciento cinco, encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando: al Norte, con don Manuel Criado Franco; al Sud, calle José P. Varela; al Este, Enrique Buffa, y al Oeste, Ignacia Ortiz de Ferreira; empadronado con el número trescientos cuarenta y ocho. Cuarto: Los créditos que se adeudan al fallido, consistentes en la suma de sesenta y un pesos con cincuenta centésimos. Quinto: Una mesa de pino, uno o dos metros de estantes, tres barricas vacías y unas medidas de líquidos. Sexto: Una acción "La Cooperativa" número 166, valor diez pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no suba la base del impuesto inmobiliario en que están aforados los bienes inmuebles, y son, a saber: el deslindado en primer término, la suma de mil ciento noventa pesos; el descripto en segundo lugar, la cantidad de seiscientos treinta pesos, y el relacionado en tercer lugar, la suma de noventa pesos. Segundo: Que los créditos, muebles y la acción de "La Cooperativa", se venden al mejor postor y al contado. Tercero: Que los mayores postores, al aceptarles las ofertas, deberán consignar el diez por ciento de las mismas, a los efectos de lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Cuarto: Que los autos de la quiebra, títulos de las propiedades y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que a los efectos de la publicación de edictos se habilita el feriado. —Rosario, Diciembre 17 de 1919. — Bernardo Paz.
Dic.20-3684-v.en.7.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Hermenegilda Rodríguez, solicita la venta en remate de un bien ganancial, en autos contra su esposo Nicolás Rodríguez, por divorcio", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes, y de la hora nueve a la diez, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del infrascripto Escribano y del Alguacil del mismo Juzgado, procederá a la venta en remate público, y por oferta que exceda de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Un terreno solar con las poblaciones que contiene (tres piezas de material, techo de fierro, una ídem de fajina, techo de paja), compuesto; aquél, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, situado en esta ciudad, y lindando: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Sud, Nicolás Alesandre; Este, Pedro Pastorini, y Oeste, hace esquina con la calle Misiones. El expediente relativo al bien que se remata se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. — Florida, Diciembre 5 de 1919. —Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.9-3420-v.dic.24.

JUAN PABLO ROMERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Florida, en autos caratulados "Juan Portillo presenta la cuenta por pastoreos en autos Carmelo Britos deduce tercería en autos José Pérez Villamil con Alvaro Cardin Figueredo", se venderá a martillo, el día 30 del corriente, a las 15 horas, en la Estación y pueblo 25 de Agosto, y por oferta que pase de las dos terceras partes de su tasación, los bienes siguientes: 7 vacas lecheras, a 60 pesos cada una; 2 vacas, dando leche, una con cría al pie, a 70 pesos cada una; 3 novillos, a 50 pesos cada uno; 3 vaquillonas, 30 pesos cada una; 2 toros, a 35 pesos cada uno; 1 caballo de pelo obscuro, de tiro, en 30 pesos; 1 caballo, entero, de andar, en 60 pesos; 1 caballo, entero, de andar, en 35 pesos; 14 piezas de cuero seco, con unos 70 kilos, a 8 pesos los diez kilos; por el martillero don Juan Pablo Romero. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que los certificados que se darán a los compradores serán manuscritos en sellado de 50 centésimos, y de conformidad con el artículo 21 del Código Rural; y 3.o Que se cobrará comisión del tres por ciento al comprador. Por más datos, ocurrir al rematador en 25 de Agosto, o al Juez de Paz, en Isla Mala, Diciembre 17 de 1919.
Dic.18-3637-v.dic.29.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de José y Luis Crodara teníamos constituída para la explotación de teatros en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — José Crodara. — Luis Crodara.
Dic.23-3710-v.en.12.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido a José Rodríguez y Manuel Matto el establecimiento de carnicería de mi propiedad situado en esta ciudad, calle Agraciada número 1867. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Jesús Monzo.
Dic.23-3706-v.en.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Américo Canale el comercio que en el ramo de puesto de pan y anexos tengo establecido en la calle Florida número 1080, esquina Valles. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Asunción Amanante. — Américo Canale.
Dic.22-3703-v.en.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de don Clemente Silverio el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguel Barreiro esquina Payan, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Ambrosio Suárez.
Dic.22-3700-v.en.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Eduardo L. Simón, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de importación y venta de mercaderías giraba en esta plaza bajo la firma de Carbonell, Vanrell y Compañía, con sede en la calle Rincón número 521, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Carbonell. Los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del plazo de 30 días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919.—Agustín Carbonell. — Rafael Vanrell. Manuel Carbonell.
Dic.20-3679-v.en.10.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 24 de Noviembre último he vendido a don Manuel García Martínez toda la parte que me correspondía en la sociedad y negocio de panadería denominada panadería "Pinar del Río", establecida en esta Capital, calle Doctor Pena número 22. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1919.—Benito Gerpe.
Dic.20-3675-v.en.10.

Venta de negocio

Comunico al público que he prometido en venta mi casa de comercio de la calle Constitución número 2052, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar sus cuentas en el aludido local.—Montevideo, Diciembre 18 de 1919.—Tomás Bernardelli.
Dic.20-3682-v.en.10.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he asociado al señor Justo Buenaventura Otero en el comercio que tengo establecido en la calle Lavalleja número 1653, denominado "Restaurant Rovella". De acuerdo con lo preceptuado por las leyes vigentes, mis acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Angel José Rovella.
Dic.20-3669-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Míguez el comercio que en el ramo de barraca "Lavalleja" tengo establecida en la calle Durazno número 1622. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Francisco Ramos.
Dic.19-3645-v.en.9.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de una casa de comercio en el ramo de talabartería y sus anexos tenemos establecida en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), bajo la razón Eustaquio Carrió y Compañía, separándose el socio Pedro Carrió, y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eustaquio Carrió. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Migues, Diciembre 15 de 1919. — Pedro Carrió. — Eustaquio Carrió.
Dic.19-3644-v.en.9.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que por escritura otorgada con fecha de hoy por ante el escribano don Santiago R. Alfaro han disuelto la sociedad que bajo la razón Miguel L. Pereiras y Compañía tenían establecida en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, en los ramos de zapatería y talabartería, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Benito D. López. Y se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —San José, Diciembre 8 de 1919. — Miguel L. Pereiras. — Benito D. López.
Dic.18-3638-v.en.8.

Al comercio y al público

Aviso que con esta fecha he vendido al señor Enrique Farina mi casa de comercio que en el ramo de librería y juguetería tenía establecida en la calle Rivera número 2036. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos aquellos que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Samuel Mouriño.
Dic.18-3636-v.en.8.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Mensajería "Abayubá", situada en la calle Buenos Aires número 634 (bis). Los que se consideren con derecho deben presentar sus comprobantes en la escribanía de don Julio Bayardo, calle Zabala número 1384. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Luis L. Chiribón.

Dic.18-3639-v.en.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio practicado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Juan Calcagno la casa de negocio que tengo establecida en el ramo de frutas y verduras, situada en esta ciudad, en la calle Guadalupe número 1469. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — María S. de Abal.

Dic.18-3640-v.en.8.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Leoncio Rodríguez las existencias de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Uruguay y Treinta y Tres Orientales, la que gira bajo mi solo nombre, en el ramo de almacén de comestibles. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término de 20 días, debiendo quedar el activo y pasivo de la misma a mi exclusivo cargo. — Paysandú, Diciembre 12 de 1919. — Arturo Merello.

Dic.17-3611-v.en.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que por escritura del 3 del corriente, ante el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad "Avellaneda y Pintos Diago", formando otra nueva sociedad con la firma de "Avellaneda y Compañía" con domicilio en esta ciudad, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1919. — Domicilio Zabala número 1338. — Adolfo Avellaneda. — César Pintos Diago. — Horacio Maldonado.

Dic.17-3623-v.en.7.

Sociedad Anónima "Compañía Saladero Barra do Quarahim"

ASAMBLEA GENERAL

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 575, el sábado 27 de Diciembre de 1919, a las 15 horas.

Orden del día

Lectura del acta de la asamblea anterior.
Memoria que presenta el Directorio.
Balance general.
Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919.— El Secretario.

Dic.12-3516-v.dic.29.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano don Andrés De Grossi he prometido vender las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia esquina Juan I. Cardozo, en los ramos de almacén y ferretería. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ruego al que tenga algo que cobrar quiera presentarse en el domicilio indicado dentro del término correspondiente y con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 10 de 1919. — Enrique Bisozzi.

Dic.15-3563-v.en.5.

Al público y al comercio

Aviso al comercio que he rechazado la compra de la carnicería situada en la calle Cerro Largo números 1651 y 1657, quedando a cargo de ella siempre el mismo dueño. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Santo R. Ventre. — Luis Santocchi.

Dic.15-3572-v.en.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Juan Susena las mercaderías, muebles, útiles, enseres y galpones de la barraca "Río de la Plata", que gira bajo la razón de Oyhenart y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. —Oyhenart y Cía.

Dic.15-3562-v.en.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor don Eduardo Lamaison la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 1795. Se previene a los que por cualquier concepto se consideren acreedores de la expresada casa que dentro del término de la ley deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — San José, Diciembre 5 de 1919. — Reig Hermanos.

Dic.15-3570-v.en.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Toribio Ramírez el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602, esquina Cerro Largo. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — J. Germán Nollenberger.

Dic.15-3564-v.en.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Fermín Gómez la provisión de comestibles, frutas y fiambres que tengo establecida en esta ciudad, calle Reducto número 2399. En consecuencia, todo el que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Juan Calcagno.

Dic.15-3569-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender a don Lorenzo Carozzini el negocio de fonda y restaurant de mi propiedad, situado en la calle Pérez Castellanos número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten a la mencionada casa de negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Dionisio Gómez.

Dic.15-3567-v.en.5.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores De la Quintana y Geymonat y Juan Mario Ardoino mi casa de comercio que en los ramos de confitería y café gira en esta plaza, calle Agraciada números 906 y 908, bajo el nombre de "Confitería Americana del Paso del Molino". Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Guillermo Ribot.

Dic.13-3543-v.en.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Costa mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Vilardebó número 2052, esquina Municipio. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, en la Avenida General Flores y Larrañaga. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Luis Veiga.

Dic.13-3542-v.en.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a don Secundino De la Fuente el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isidoro De-María número 1699, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eladio E. Patrón.

Dic.12-3524-v.en.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo y José Jaurena las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y casa de hospedaje gira en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Paysandú, pudiendo presentarse con los justificativos del caso ante el suscripto, dentro de treinta días de la fecha, a deducir sus acciones, todos los que se consideren acreedores. — Mercedes, Diciembre 9 de 1919. — Nicolás Cherizola.

Dic.13-3541-v.en.13.

Al comercio y al público

Por escritura que el veintidós de Noviembre último autorizó el escribano don Ignacio Bergara, he comprado a doña Anastasia Unamuno de Arisnabarreta y don José Arisnabarreta, únicos componentes de la extinguida firma Viuda de Arisnabarreta y Compañía, el taller de pulir y niquelar metales que dicha firma tenía establecido en la casa calle Bartolomé Mitre número 1235, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando como domicilio para la presentación de los acreedores la referida casa, calle Bartolomé Mitre número 1235. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Andrés Monaga.

Dic.12-3515-v.en.2.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que hemos prometido vender a los señores Galileo Pedro Pastore y Jesús Felipe Chelle la casa que en el ramo de almacén, ferretería y bazar gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la calle San José esquina de Artigas. — Mercedes, Noviembre 15 de 1919. — Urruela y Viñuela.

Dic.10-3455-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Calvete y Varela, en el ramo de colchonería, en la calle Misiones número 1311, quedando a cargo el activo y pasivo el señor Calvete. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Antonio Calvete. — Ramón Varela.

Dic.5-3456-v.dic.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a los señores Baldomero Rodríguez y Manuel García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Millán número 2949, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Ernesto Zurla.

Dic.9-3415-v.dic.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, participamos al público que por escritura autorizada por el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad Emilio Sonderegger Hermanos. — Costa del Cufré, Diciembre 5 de 1919. — Emilio Sonderegger. —Otto T. Sonderegger. — José Sonderegger. —Rodolfo Sonderegger.

Dic.11-3480-v.dic.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Basalo y Manuel Basalo el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle 1.o de Mayo sin número (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Fernández Hno.

Dic.9-3416-v.dic.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Al comercio y al público

De acuerdo con lo resuelto por nuestros acreedores, llevamos a completa liquidación nuestro comercio en el ramo de zapatería, establecido en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, denominado "La Sorpresa", siendo los liquidadores la firma Pastori y Cía. y Sociedad Bally Lda. En consecuencia, todos los que tengan créditos a cobrar contra la misma, deberán presentarse con los justificativos en la casa Sociedad Bally Lda., calle Florida número 1467. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Héctor Bosch del Marco. — Juan Barneche.

Dic.4-3343-v.dic.25.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido al señor Dionisio Pereyra el comercio que en el ramo de comestibles y puesto de verduras tengo establecido en la calle Constituyente número 1827, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre de 1919. — Toribio Ramírez.

Dic.4-3348-v.dic.25.

Venta de confitería y fiambrería

Teniendo comprometido vender a don Gregorio Melogno el negocio de fiambrería y confitería establecido en esta ciudad, calle Sierra número 1806, emplazo y cito a mis acreedores para que dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, concurran a cobrar los que les debo. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. —Juan Duque.

Dic.13-3544-v.en.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público se hace saber que he vendido al señor Alejandro Eliezer y Alberto Caraco el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Gaboto y Mercedes. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — José Cataldo.

Dic.12-3527-v.en.2.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant, giraba en esta plaza bajo la razón social de Sebastián y Ucero, en la calle Agraciada número 1725, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bonifacio Sebastián, y retirándose de la misma don Emilio Ucero. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Emilio Ucero. — Bonifacio Sebastián.

Dic.17-3622-v.en.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Manuel Olascoaga, la casa de comercio de mi propiedad denominada "Hotel Avenida", 18 de Julio número 1092. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — José Invernizzi.

Dic.17-3614-v.en.7.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "Vanrell, Malherbe y Arancibia", el taller mecánico y herrería que poseo en esta Capital, calle Martín García número 1269. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — José Serra Delgado.

Dic.17-3612-v.en.7.

Al comercio y al público

Hacemos público, a los efectos de la ley, que la casa de comercio propiedad de don Ignacio Gomendio, establecida en la calle Guaviyú número 2304, ha sido prometida en venta a don Rafael F. Braña. El que se considere con derecho a algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro del término de treinta días, pasados éstos el comprador queda exento de toda responsabilidad — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. —Ignacio Gomendio.

Dic.17-3610-v.en.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo, que con la intervención de la Oficina de Balances y Remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor de los señores Miguel García Lois y Compañía, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Aramburú número 1899, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. —Manuel Cancela.

Dic.16-3601-v.en.5.

Compañía Anónima "La Previsión Popular"

(LIQUIDACION)

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Diciembre en curso, y a fin de proceder de inmediato a la liquidación social, en conformidad a lo convenido en esa misma Asamblea, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta publicación, a los suscriptores de acciones no integradas para que concurran ante el liquidador, calle Treinta y Tres número 1426 de 11 a 12 horas los días hábiles, para que justifiquen con la presentación de los recibos respectivos las cuotas que hayan abonado de las acciones no integradas, a fin de establecer el derecho que pueda corresponderle en la liquidación social, como se emplaza también a todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto de esta compañía, para justificar sus créditos ante el liquidador nombrado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — El Liquidador.

Dic.16-3602-v.dic.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de López y Hegui las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle General Artigas sin número de este pueblo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Gregorio, Diciembre 1.o de 1919. — Amadeo G. Abriola.

Dic.16-3604-v.en.5.

Al público y al comercio

A los efectos de derecho hago saber a todos los que se consideren mis acreedores, que me he asociado con don Eugenio de Betolaza, para continuar explotando mi casa comercial en los ramos de mueblería, ferretería, librería y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 328; emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días — Colonia Diciembre 12 de 1919. — Pascual Fontana.

Dic.16-3603-v.en.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Galileo Pastore y don Jesús Chelle, las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José, pudiendo presentarse con los justificativos del caso ante nosotros dentro de treinta días de la fecha, todos los que se consideren acreedores, a deducir sus acciones. — Mercedes, Diciembre 11 de 1919. — Urruela y Viñuela.

Dic.16-3596-v.en.5.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores Francisco Martínez y Ernesto Juan Dubroca el comercio que en los ramos de almacén y anexos, y como sucursal de mi casa de esta villa, tenía establecido en "Rincón de Ruiz", 3.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo. — Dolores, Diciembre 10 de 1919. — José Z. Lafranchi.

Dic.16-3598-v.en.5.

Al comercio y al público

En conformidad a la ley respectiva hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Miguel A. y Alfredo J. Seré nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en la calle Agraciada números 1005 al 1007 de esta ciudad; en consecuencia citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro de treinta días al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Juan Mario Ardoino. — De La Quintana y Geymonart.

Dic.16-3599-v.en.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente y por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, hemos disuelto la sociedad ganadera que en este Departamento giraba bajo la firma de Roberto y Pedro Díaz. — Salto, Noviembre de 1919. — Roberto Díaz. — Pedro Díaz.

Dic.5-3366-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a Juan Fernández y Hnos. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerrito número 552, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Basilio Antón.

Dic.5-3356-v.dic.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Carlos Acosta el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 1999, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores, los que se presentarán en la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Colonia número 1550. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Juan O. Streccia.

Dic.3-3309-v.dic.24.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago público que he prometido vender a José Pose los útiles y existencias del comercio de carbonería establecido en la casa números 1626 y 1630 de la calle Miguelete, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Manuel Cousillas.

Dic.6-3395-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he acordado vender a la firma Viuda e Hijos de de León Benites mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, zapatería, talabartería y billar, establecida en Piedras Coloradas, Departamento de Florida. Por lo que ruego a los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas a la escribanía de don Angel C. Asuaga, en Sarandí Grande, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Benito M. Sastre.

Dic.5-3350-v.dic.26.

Disolución de sociedad

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad Gilardi y Abriel en el taller electro-mecánico, quedando Gilardi con el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Giardi y Abriel.
Dic.9-3430-v.dic.30.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Nicolás y Manuel Uria y Pedro Jaunarena la casa de negocio que en el ramo de tienda y sastrería tengo establecida en el Paso del Molino, de este Departamento, calle Continuación Agraciada números 76 al 82, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Carlos Alberto Chiesa.
Dic.5-3373-v.dic.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Serafín Couto y Joaquín Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2250, esquina Madrid número 1554, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Joaquín C. Couto.
Dic.5-3364-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Máximo Corbo el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta villa, debiendo entenderse con el vendedor todos los que se consideren con derechos a dicho negocio. — Lascano, Diciembre 11 de 1919. — Juan B. Villasuso.
Dic.12-3525-v.en.2.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos proyectado disolver ante el escribano don Manuel C. Domínguez, la sociedad comercial de capital e industria que bajo la firma de Antonio Schinca, tenemos constituída para la explotación de la casa de comercio de fabricación y venta de pan, situada en esta ciudad, Avenida General Flores números 2873 y 2875. Se emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad o de cualquiera de los socios, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Antonio Schinca en el establecimiento antes indicado, dentro del término de 30 días. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo; Diciembre 13 de 1919. — Antonio Schinca. — Enrique Sburlatti.
Dic.17-3609-v.en.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Calabria y José Pales el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Jesús Irujo.
Dic.5-3355-v.dic.26.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pedro Bustelo la casa de comercio en ramos generales de mi propiedad, establecida en el Departamento de Río Negro (Paso del Bellaco). Los que se consideren acreedores o con derechos, por cualquier concepto, a dicho comercio, deben presentarse a la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Antonio Pons.
Dic.5-3362-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio señor Dante Righi la mitad que me corresponde en la casa de comercio que gira en los ramos de café y despacho de bebidas que tenemos establecida en esta ciudad, Plaza Independencia número 1370, denominada bar "La Tarde", debiendo todos aquellos que se consideren con derecho presentarse dentro del plazo legal a hacer efectivo el cobro de sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. —Francisco Rebagliatti.
Dic.4-3341-v dic.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío hemos prometido vender a don Manuel Ribeiro Ríos y don Rogelio Matos la casa de comercio que en el ramo de fabricación de pan teníamos establecida en esta Capital, en el Camino 8 de Octubre números 165 y 167, denominada "Panadería de los Sorchantes", que gira bajo la firma de Viuda de Antonio López, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos en el citado establecimiento dentro del término de treinta días.— Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Cira Canabal de López. — Rosa López Canabal. —María Elena López Canabal. — Cira López Canabal. — Enrique López Canabal. — José López Canabal. — María Inés López Canabal. — Antonia Crisci de López. —Manuel Ribeiro Ríos. — Rogelio Matos.
Dic.4-3340-v.dic.26.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, José A. Fabricio y Servando Píriz, hacemos saber que desde el día de la fecha hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta plaza con el nombre de "Carnicería del Progreso", bajo la razón de José A. Fabricio y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don José A. Fabricio, y se llama a los acreedores a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus acciones. — San José, Diciembre 1.o de 1919. — José A. Fabricio. — Servando Píriz.
Dic.4-3335-v.dic.25.

Al público y al comercio

Participo, a los efectos legales, que he vendido a los señores Manuel H. Rubí e hijo todas las existencias de mi casa de comercio. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que se presenten todos los que se consideren con algún derecho dentro de treinta días. — Minas, Noviembre 30 de 1919. —Evaristo Rojido.
Dic.3-3321-v.en.3.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don José Roston mi casa de comercio ubicada en Las Flores, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, haciéndose dicho señor cargo del activo. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa a todos los que se consideren acreedores se presenten al señor Juan Llaguno, Cuareim número 2054|64, con sus respectivos comprobantes. — Las Flores, Diciembre 1.o de 1919. — C. Fernández Cal.
Dic.3-3316-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Eleodoro Echave las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Agraciada esquina Grito de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Diciembre 1.o de 1919. — Miguel Rumi.
Dic.5-3367-v.dic.26.

Imprenta Nacional